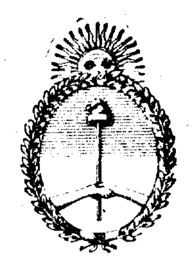
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.827 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires,
lunes 16 de diciembre de 1985
"Bicentenario del nacimiento del General
Martín Miguel de Güemes
1785 - Febrero - 1985"

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

FUERZAS DE SEGURIDAD

Prefectura Naval Argentina.
Promociones.

DECRETO
Nº 2.375
Bs. As., 11|12|85

VISTO lo informado por el señor Prefecto Nacional Naval, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y de acuerdo a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley Nº 18.398 y 20.601 de la Reglamentación del Personal (Decreto Nº 6.242|71),

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1985, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo General, artículos 20.101 y 20.103, incisos **b)** y c) y anexo II de la Reglamentación del Personal, Decreto Nº 6.242|71), al Personal Superior que se indica:

CUERPO GENERAL — ESCALAFON GENERAL

A Prefecto General, los Prefectos Mayores:
— Néstor Ramón Eduardo Vignolles (M.I. 5.600.356);
— Rosario Enrique Grasso (M.I. 5.918.501) y
— Sady Roberto Juan Annichini (M.I. 5.922.614).

A Prefecto Mayor, los Prefectos Principales:

— Jorge Humberto Maggi (M.I. 6.122.480);
— José Antonio Orué (M.I. 5.743.116);
— Domingo Ahuad (M.I. 5.918.347);
— Carlos Rosario Argentino Elizarán (M.I. 5.696.580);
— Jorge Eduardo Navarro (M.I. 5.863.564);
— Claudio Ramón Santa Cruz (M.I. 7.542.644);
— Julián Carlos Ujeda Corti (M.I. 5.925.056) y
— Simeón Silvio Gerula (M.I. 7.541.590).

A Prefecto Principal, los Prefectos:

— Carlos Alberto Rosa Formosa (M.I. 5.940.757);
— José María Ventura Manuel Castresana (M.I. 5.663.057);
— Angel Raúl García (M.I. 4.593.257);
— Domingo José Real (M.I. 4.393.770);
— Benito Miguel Lorenzo (M.I. 5.487.167);
— Nelson Jorge Arroyo (M.I. 5.489.874);
— Hugo Norberto Cafaro (M.I. 4.403.649);
— Walter Adolfo Hormanstorfer (M.I. 5.[illegible]24.094);
— Héctor Aníbal Mariano (M.I. 5.939.069);
— Roberto Santos (M.I. 7.730.742);
— Roberto José González (M.I. 5.942.887);
— Zenón Norberto Gutiérrez (M.I. 5.488.437);
— Francisco José Burlando (M.I. 4.593.341);
— Horacio Jorge Raffo (M.I. 4.922.808);
— Reinaldo Faustino Faccini (M.I. 4.379.318);
— José Vicente Aréhalo (M.I. 5.874.702);
— Rubén Adalberto Costello (M.I. 6.039.367);
— Walter Danilo Raúl Fontán (M.I. 4.597.984);
— Horacio Jorge Morganti (M.I. 4.380.229);
— Julio Oscar Bautista (M.I. 7.717.928);
— Félix Ramón Cabral (M.I. 5.943.128);
— Edgardo Alberto Ojeda (M.I. 5.663.134);
— Daniel Hugo François (M.I. 5.917.679);
— Francisco Héctor Correa (M.I. 5.661.699);
— Roberto Rubén Carnot (M.I. 6.021.586) y
— Armando José María Alfieri (M.I. 4.735.272).

A Prefecto, los Subprefectos:

— Ramiro Pascual Iglesias (M.I. 4.695.391);
— Pedro Guillermo Basualdo (M.I. 6.148.230);
— Carlos José Sister (M.I. 5.525.828);
— Oscar Adolfo Arce (M.I. 7.709.422);
— Bonifacio Robaldo (M.I. 8.392.859);
— Juan Norberto Pastor (M.I. 5.073.941);
— José Luis Diéguez (M.I. 8.077.184);
— Ovaldo Jorge Noirat (M.I. 5.090.430);
— Hugo Orlando Benítez (M.I. 5.525.813);
— Carlos Alberto Giuntoli (M.I. 8.290.204);
— Miguel Esteban Arata (M.I. 8.461.169);
— Lucio Eduardo Bazterrica (M.I. 8.077.133);
— Jorge Omar Etchetto (M.I. 8.515.352);
— Juan Eduardo Domínguez (M.I. 7.755.660);
— Gabriel Marcos Piloni (M.I. 7.375.510);
— Cecilio Eugenio Peláez (M.I. 8.336.278);
— Jorge Luis Paonessa (M.I. 7.677.410);
— Rubén Eduardo Rodríguez (M.I. 4.698.927);
— Francisco José Chiappa (M.I. 4.694.157);
— Horacio Rosendo Pérez (M.I. 5.073.281);
— Osvaldo Rubén Lela (M.I. 5.260.011);

— Jorge Renée de la Cruz (M.I. 4.992.123);
— Rubén Oscar Tubio (M.I. 8.397.085);
— Jorge Rubén Ríos (M.I. 7.677.434);
— Miguel Angel Ramón Heredia (M.I. 4.986.211);
— Miguel Angel César Gil (M.I. 7.757.699);
— Ramón Francisco Banegas (M.I. 6.063.827);
— Raúl Gilberto Alvarez (M.I. 8.229.903);
— Juan Carlos Zyza (M.I. 8.273.851);
— Horacio Martín Avinceta (M.I. 4.547.511);
— Luis Alberto Carratini (M.I. 5.540.752) y
— Facundo Horacio Albertario (M.I. 8.461.157).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:

— Elpidio Eleodoro Soria (M.I. 10.557.161);
— Cirilo Cosme López (M.I. 8.404.845);
— Eduardo Alberto Benenatti (M.I. 10.695.033);
— Alberto Amancio Bello (M.I. 11.515.235);
— Francisco Manuel Warner (M.I. 10.911.946);
— Edgardo Ricardo De Gesús (M.I. 12.071.478);
— Raúl Horacio Ramón de Sagastizabal (M.I. 11.891.204);
— Eloy González (M.I. 11.325.885);
— Juan Alfredo Rempel (M.I. 11.683.436);
— Néstor Luis Bastarrechea (M.I. 10.748.852);
— Gabino Oscar González (M.I. 10.516.955);
— Daniel Horacio Lambert (M.I. 11.305.817);
— José Luis Erramuspe (M.I. 11.754.794);
— José Rolando Monzón (M.I. 10.997.901);
— Jorge Daniel Ciavaglia (M.I. 11.738.213);
— Miguel Carlos Molina (M.I. 10.723.434);
— Juan Ramón Villar (M.I. 11.442.590);
— Pedro Pascual Peralta (M.I. 10.530.666);
— Adrián Eduardo Vallejos (M.I. 11.305.822);
— Walter Américo Velozo (M.I. 10.860.644);
— José Manuel Rivarola (M.I. 11.738.212);
— Gustavo Daniel Baloni (M.I. 10.646.964);
— Oscar Alberto Sigueiro (M.I. 11.332.804);
— Roberto Oscar Pérez (M.I. 10.660.846);
— Julio César Boero (M.I. 11.487.034);
— Héctor Osvaldo López (M.I. 11.223.846);
— Jorge Roberto Darruspe (M.I. 10.773.371);
— Alberto Miguel García (M.I. 11.542.004), y
— Rubén Eduardo Di Meglio (M.I. 11.738.143).

A Oficial Principial, los Oficiales Auxiliares:

— José Manuel Salvarredy (M.I. 12.126.390);
— Salvador Ortiz (M.I. 11.734.269);
— Oscar Emilio Cazaubón (M.I. 12.986.139);
— Jorge Raúl Turín (M.I. 11.542.454);
— Horacio Daniel Benítez (M.I. 12.757.437);
— Walter Domingo Odetto (M.I. 12.887.231);
— Carlos Ernesto Becker (M.I. 13.024.192);
— Hugo Carlos Vega (M.I. 11.625.202);
— Carlos Guilermo Peralta (M.I. 11.837.197);
— Constantino Covello (M.I. 11.634.369);
— Luis Rocca (M.I. 13.570.461);
— Daniel Marcelo Carracedo Bosch (M.I. 11.427.860);
— Claudio Daniel Silva (M.I. 12.726.797);
— Carlos Edgardo Aguirre (M.I. 12.781.443);
— Jorge Leopoldo Pancrazio (M.I. 12.809.882);
— Jorge Ernesto Rodríguez (M.I. 11.877.831);
— Beltrán Gustavo Larrandart (M.I. 13.063.5977);
— Carlos Gustavo Colacilli (M.I. 13.774.878);
— Sergio Omar Farías (M.I. 13.882.861);
— Angel Reinaldo Riquelme (M.I. 12.431.698);
— Jorge Salvador Despósito (M.I. 12.259.133);
— Saúl Paz Fuentes (M.I. 12.250.272);
— José Luis Pizzi (M.I. 11.953.186);
— Daniel Oscar Sosa (M.I. 13.334.128);
— Ricardo Daniel Pereda (M.I. 12.836.485);
— José Wilson Cedrón (M.I. 13.385.943);
— Marcelo Rodolfo Valentini (M.I. 11.956.748);
— Néstor Oscar Casaretto (M.I. 12.259.227);
— Carlos Albarto Maggi (M.I. 11.752.034);
— Julio Alberto Correa (M.I. 12.854.594);
— Claudio Gustavo Blanco (M.I. 13.334.279);
— Juan Miguel Risso (M.I. 12.279.462);
— Marcos Nazareno Carrillo (M.I. 14.165.818);
— Jorge Lorenzo Quiroga (M.I. 12.440.343);
— Juan José Castillo (M.I. 12.432.157);
— Gustavo Roque Logozzo (M.I. 14.188.489);
— Norberto Vital Gallardo (M.I. 13.288.321);
— Héctor Antonio Stefani (M.I. 13.334.592);
— Julio César Bayón (M.I. 13.412.726);
— Juan Carlos Agis (M.I. 11.528.355);
— Mario Eugenio Edmundo Solari (M.I. 13.316.161);
— Luis Abel Barbisán (M.I. 14.128.109);
— Juan José Spiazzi (M.I. 12.854.778);
— Santiago Villagra (M.I. 12.036.249);
— Julio César Soto (M.I. 12.781.001);
— Angel Mario Volpi (M.I. 11.255.128);
— Pedro Damián Rodríguez (M.I. 11.591.020);
— Ernesto Fernando Rivarola (M.I. 13.385.101);
— Oscar Alejandro Bustos (M.I. 12.700.585);
— Luis Alberto Zecchin (M.I. 13.758.023);
— Amilcar Carlos López (M.I. 13.488.991);
— Miguel Esteban Gómez (M.I. 13.611.992);
— Mario Alejandro Quinteros (M.I. 13.183.808);
— Carlos Angel Jesús Flores (M.I. 12.259.303);
— Livio Mario Funari (M.I. 12.949.800);
— Ricardo Forastieri (M.I. 13.723.246);
— Andrés Roberto Giménez (M.I. 14.168.065);
— Claudio Roberto Azzati (M.I. 12.012.469);
— Angel Daniel Bodeman (M.I. 12.985.951);
— Miguel Angel Barrios (M.I. 14.182.127);
— Carlos Enrique Pronotti (M.I. 12.516.005);
— Jorge Nelson Blati (M.I. 11.678.709);
— Mario Emilio Gobbi (M.I. 14.115.012);
— Gabriel Leopoldo Arenas (M.I. 13.063.587);
— Antonio Héctor García (M.I. 12.647.580);
— José Luis Facchini (M.I. 12.836.102);
— Néstor Claudio Cardinali (M.I. 11.993.418);
— Alejandro Alvarellos (M.I. 12.085.885);
— Sergio José Gaetán (M.I. 13.946.253);
— Gustavo Norberto Neumann (M.I. 13.689.043);
— Manuel Alejandro Romero (M.I. 12.770.865);
— Hugo Daniel Dal Lago (M.I. 12.864.068);
— Orlando Rubén Alaya (M.I. 13.356.747);
— Fernando Zamora (M.I. 14.165.965);
— Oscar Walter Iglesias (M.I. 13.805.243);
— Roberto Edgardo Cortegoso (M.I. 13.615.279);
— Sergio Hugo Orue (M.I. 14.063.723);
— Carlos Ramón Canteros (M.I. 13.116.370);
— Ricardo Alejandro Ferreyra (M.I. 13.599.622);
— Raúl Bernardo Alaya (M.I. 13.465.486);
— Alejandro Enrique Legnani (M.I. 14.115.186);
— Guillermo Alfredo Sanguinetti (M.I. 14.418.144);
— Fernando Claudio Palermo (M.I. 14.009.016);
— Enrique Alberto Costa (M.I. 13.[illegible].388);

SUMARIO

— Ricardo Alberto Fortini (M.I. 14.446.683);
— Horacio Andrés Da Silva (M.I. 14.385.600);
— Alfredo Eduardo Carducci (M.I. 12.300.842);
— Néstor Carlos Dal Lago (M.I. 13.436.366);
— Juan José Luis González (M.I. 11.591.323);
— Alberto Juan Carlos Olivera (M.I. 12.656.190);
— Jorge Eugenio Eroici (M.I. 13.830.975);
— Eduardo Américo Arcieri (M.I. 14.166.088);
— Mario Daniel allorani (M.I. 13.100.584);
— Sergio Antonio Bechara Baladi (M.I. 13.507.405);
— Rodolfo Andrés Bacigalupo (M.I. 12.095.810) y
— Raúl Eduardo Irigoyen (M.I. 13.473.281).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:

— Eduardo Oscar Prietto (M.I. 14.346.497);
— Roberto Tomás Annichini (M.I. 14.988.843),
— Daniel Francisco Cardella (M.I. 14.882.014);
— Patricio Gustavo Peralta (M.I. 16.130.697);
— Miguel Angel Alvarenga (M.I. 16.104.800);
— Sergio Daniel Zausi (M.I. 16.193.854);
— Jorge Raúl Bono (M.I. 16.202.483);
— Angel José Statkiewicz (M.I. 16.056.232);
— Mario César Berger (M.I. 14.793.676);
— Edgardo Fabián Camilatti (M.I. 14.587.105);
— Néstor Omar Marchessi (M.I. 16.313.806);
— Jorge Eduardo Navarro (M.I. 14.997.900);
— Roberto Claudio Moggia (M.I. 16.520.854);
— Carlos Horacio Raimundo (M.I. 14.998.860);
— Raúl Humberto Kanneman (M.I. 16.135.588);
— Manuel Eduardo Arizaga (M.I. 14.403.578);
— Hugo Fernández (M.I. 14.312.253);
— Raúl Edgar Giménez (M.I. 14.685.750);
— Fernando Gabriel Kiemesz (M.I. 16.092.153);
— Leonardo Miguel Contardi (M.I. 14.093.202);
— Víctor Juan Leyes (M.I. 16.576.097);
— Guillermo Raúl Rodríguez (M.I. 16.595.007);
— Edgar Gabriel Berardo (M.I. 14.969.582);
— Carlos Walter Ihlo (M.I. 16.339.033);
— Gustavo Claudio Costanzo (M.I. 13.948.129);
— Carlos Arturo Barrios Cardozo (M.I. 16.798.212);
— Néstor David Zecchin (M.I. 14.670.598);
— Guillermo Eduardo Gnecco (M.I. 16.025.289);
— Miguel Humberto Bartorelli (M.I. 16.086.522);
— Juan José Pascual (M.I. 16.235.709);
— Omar Aníbal Tabares (M.I. 14.981.004);
— Servando Daniel Ortega (M.I. 16.089.613);
— Eduardo Alejandro Ronconi (M.I. 16.233.464);
— Carlos Alberto Segovia (M.I. 16.062.542);
— Guillermo Oscar Trossero (M.I. 16.466.569);
— Federico Alejandro Bader (M.I. 16.136.647);
— José Alberto Ramón Salerno (M.I. 14.560.704);
— Valentín Marcelo Olmos (M.I. 14.592.516);
— Rodolfo Héctor González (M.I. 16.614.384);
— Rubén Alberto Dipaolo (M.I. 16.598.506);
— Daniel Alfredo Van Schaik (M.I. 14.676.972);
— Alejandro Daniel Gómez (M.I. 16.405.101);
— Jorge Alberto Castello (M.I. 14.588.276);
— José Leonardo González (M.I. 16.220.431);
— Miguel Angel Mauro (M.I. 13.693.461);
— Héctor Ceferino Delorenzi (M.I. 14.571.991);
— Jorge Fabián Lucero (M.I. 16.263.402);
— Gustavo Carlos Paglieri (M.I. 14.979.186);
— Miguel Oscar Bustamante (M.I. 13.490.882);
— Oscar Aníbal Crocci (M.I. 14.254.228);
— Juan Carlos Smirsich (M.I. 14.434.834);
— Víctor Hugo Burquet (M.I. 14.571.144);
— Alberto Sotelo (M.I. 14.938.160);
— Aníbal Roque Marelli (M.I. 16.136.774);
— Carlos Guillermo Pedraza (M.I. 16.320.657);
— Carlos Alberto Núñez (M.I. 13.946.154);
— Mario Andrés Ferrari (M.I. 14.559.693);
— Carlos Roberto Fernández (M.I. 13.693.480);
— Narciso Céspedes (M.I. 16.269.810);
— Ricardo Alberto Zappelli (M.I. 14.780.368) y
— René Rafael Rivero (M.I. 16.566.137).

CUERPO GENERAL — ESCALAFON ESPECIAL

A Prefecto Principal, los Prefectos

— Ovidio Acuña (M.I. 7.541.308);
— Domingo Efrén Acosta (M.I. 4.680.379);
— José Osvaldo Mazondo (M.I. 5.317.773);
— Nélson José Mandrile (M.I. 4.730.514) y
— Raimundo Almada (M.I. 7.546.617).

Art. 2º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1985, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Profesional, artículos 20.101 y 20.104, incisos a), b), c) y d) y anexo II de la Reglamentación del Personal, Decreto Nº 6.242|71), al Personal Superior que se indica:

CUERPO PROFESIONAL — ESCALAFON JURIDICO

A Prefecto Principal, el Prefecto:

— Domingo Nicolás Rotondaro (M.I. 4.806.925).

CUERPO PROFESIONAL — ESCALAFON SANIDAD

A Subprefecto, los Oficiales Principales:

— Hugo Alberto Zappelli (M.I. 8.541.104);
— Atilio Néstor Berardo (M.I. 4.973.034);
— Oscar Alfredo Menti (M.I. 10.128.012) y
— Ulises Abelardo Caminos (M.I. 10.000.222).

CUERPO PROFESIONAL — ESCALAFON INGENIERIA

A Prefecto Principal, los Prefectos:

— Luis Esteban Zsigmond (M.I. 4.880.025) y
— Enrique José Sorianello (M.I. 5.620.469).

A Prefecto, el Subprefecto:

— Jorge Francisco Iriarte (M.I. 4.558.327).

A Subprefecto, los Oficiales Principales

— Armando Gómez (M.I. 5.745.523) y
— Claudio Esteban Fagalde (M.I. 7.961.027).

CUERPO PROFESIONAL
ESCALAFON TECNICA NAVAL

A Prefecto Mayor, el Prefecto Principal:
— José Alfredo Texier (M.I. 2.309.049).
A Prefecto Principal, el Prefecto:
— Hugo Emilio Beltramini (M.I. 5.118.759).
A Prefecto, el Subprefecto:
— Roberto Couso (M.I. 4.216.402).

Art. 3º — Promuévese con feca 31 de diciembre de 1985, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Complementario, artículos 10.101 y 20.105, incisos a) y b) y anexo II de la Reglamentación del Personal, Decreto Nº 6.242|71), al Personal Superior que se indica:

CUERPO COMPLEMENTARIO
ESCALAFON INTENDENCIA

A Prefecto Principal, el Prefecto:
— Carlos Norberto Deambroggio (M.I. 4.319.896).
A Prefecto, los Subprefectos:
— Rubén Orlando Saranzotti (M.I. 7.758.268);
— Néstor Pedro Mosca (M.I. 4.383.939);
— Roberto Pascual Lollo (M.I. 5.953.409);
— Osvaldo Jorge Dapena (M.I. 8.259.418);
— Luis Oscar Zunino (M.I. 4.695.487);
— Jorge Oscar Contreras (M.I. 5.060.305);
— Héctor Federico Giusto (M.I. 5.879.249) y
— Martín Alberto Lattemann (M.I. 5.882.538).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
— Pablo Eduardo Martínez (M.I. 8.629.138);
— Alberto Sergio Vera Sarubbi (M.I. 8.535.885);
— Aníbal Ramón Mayo (M.I. 10.359.269);
— Ricardo Angel Dolagaratz (M.I. 10.263.836);
— Jorge Héctor Franzetti (M.I. 10.128.775);
— Rubén José Cabrol (M.I. 10.875.867) y
— Alcides Emilio Mana (M.I. 10.572.819).

A Oficial Principal, los Oficiales Auxiliares:
— Hugo José Alonso (M.I. 13.860.746);
— Alfredo Ricardo Barreyro (M.I. 11.410.905);
— Daniel Alberto Barrero (M.I. 12.703.263);
— Sergio Omar Basualdo (M.I. 12.021.882);
— Héctor Daniel Taborda (M.I. 13.642.377);
— Miguel Luis Cerretani (M.I. 12.072.248);
— Jorge Walter Davies (M.I. 12.229.641) y
— Félix Daniel Cavenago (M.I. 13.169.738).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:
— Jorge Gualberto Lombardo (M.I. 14.571.743);
— José Ramón Esquivel (M.I. 14.822.543);
— José Edgardo Dome (M.I. 14.993.224);
— Juan Martín Sandoval (M.I. 14.128.730);
— Pablo Julio Paz (M.I. 14.512.921);
— Mario Gualberto Sito (M.I. 14.936.970);
— César Aníbal Morend (M.I. 14.238.676);
— Ramón Angel Miranda (M.I. 13.693.619) y
— Oscar Alfredo Méndez (M.I. 13.541.910).

CUERPO COMPLEMENTARIO
ESCALAFON TECNICA GENERAL

A Prefecto Principal, los Prefectos:
— Lucio Alberto Piaggi (M.I. 5.616.920) y
— Guillermo Luis Fernández (M.I. 4.586.907).
A Prefecto, los Subprefectos:
— Carlos Alberto Spadavecchia (M.I. 4.881.373) y
— Roberto David Malcervelli (M.I. 4.180.341).
A Subprefecto, el Oficial Principal:
— Ricardo Luis Escalante (M.I. 7.772.303).
A Oficial Principal, los Oficiales Auxiliares:
— Marcelo Luis Arnaiz (M.I. 11.788.513);
— Juan Martín Camps (M.I. 11.038.387);
— Gisberto Cupo (M.I. 11.217.013);
— Guillermo Horacio Otamendi (M.I. 11.627.705);
— Alberto Esteban Rebori (M.I. 11.864.970);
— Franco Nemecio Quiroga (M.I. 13.495.155) y
— Juan Carlos Santarosa (M.I. 12.203.336).
A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:
— Sergio Luis Berlingieri (M.I. 13.862.742) y
— Claudio Rubén Trotz (M.I. 11.897.673).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Roque G. Carranza.

IMPORTACIONES
Modifícase el Decreto Nº 179|85.

DECRETO Nº 1.442

Bs. As. 5|8|85

VISTO los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 23.101 denominada de Promoción de Exportaciones y el Decreto Nº 179 del 25 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la creación del Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones es el de apoyar y estimular el sector exportador de capital nacional mediante acciones de promoción comercial.

Que la experiencia señala la conveniencia de incluir nuevas actividades en adición a las específicamente determinadas por el Decreto Nº 179|85 en sus artículos 10, 11 y 12.

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer la modificación del "régimen de funcionamiento" de la cuenta Especial Nº 636 "Promoción de Comercio Exterior" establecido por el Decreto Nº 1.736 de fecha 11 de setiembre de 1985, a fin de posibilitar la canalización de los recursos y|o erogaciones de acuerdo a las nuevas actividades incorporadas a los artículos 8º, 10, 11 12 y 13 del Decreto número 179|85.

Que, a tal efecto es necesario incrementar las autorizaciones para gastos vigentes en el Presupuesto de la Jurisdicción 55, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 9º y 12 de la Ley Nº 23.110.

Que, el presente decreto se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, inciso 2, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 179|85 por el siguiente texto:

"Los recursos del Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones podrán ser asignados a los beneficiarios citados en el artículo 7º del presente decreto, a través de los siguientes programas:

a) Préstamos, y

b) Asistencia.

Ambos programas deberán ser siempre complementarios del propio esfuerzo de la actividad a realizarse, por lo que, el monto de los mismos alcanzará hasta el Cincuenta por ciento (50 %) del costo total de la operación a efectuar, a excepción de los casos previstos es el artículo 11, incisos c) y d) del presente decreto y aquellas actividades que previamente hayan sido declaradas de Interés Nacional de Exportación mediante el dictado de resolución fundada de la Autoridad de Aplicación".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 10 del Decreto Nº 179|85 por el siguiente texto:

"Los préstamos a que se refiere el inciso a) del artículo 8º del presente decreto se destinarán a las siguientes actividades:

a) Líneas de crédito a que se refiere el artículo 15 del Decreto Nº 174|85;

b) Apertura de oficinas en el exterior a que se refiere el artírculo 7º del Decreto Nº 175|85, e

c) Instalación y utilización de depósitos a los que se refiere el artículo 15 de la Ley Nº 23.101.

En el caso de los incisos a) y b) se concederán estos préstamos de acuerdo al porcentaje establecido en el artículo 8º del presente decreto y en las condiciones que dictamine la Autoridad de Aplicación en forma supletoria, sólo hasta que el Banco Central de la República Argentina establezca las líneas de crédito correspondientes".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 11 del Decreto Nº 179|85 por el siguiente texto:

"La Asistencia a que se refiere el inciso b) del artículo 8º del presente decreto se destinará a las siguientes actividades:

a) Apoyo a las Federaciones y Cámaras de Comercio Exterior en el interior del país, con el objeto de crear polos de desarrollo del estudio y realización de comercio exterior;

b) Hasta el 31 de diciembre de 1985, la promoción de la formación de Consorcios de Exportación y Cooperativas de Exportación mediante el incentivo especial a que se refiere el artículo 12 lel Decreto Nº 174 del 25 de enero de 1985;

c) Reconocimiento a personalidades argentinas o extranjeras que hayan colaborado con el desarrollo del comercio exterior; así como el otorgamiento de distinciones a sectores o empresas, en los siguientes rubros:
I) Desarrollo de nuevos mercados
II) Continuidad en la actividad exportadora
III) Mayores exportaciones;

d) Acciones de Promoción de Exportaciones a ser llevadas a cabo y por iniciativa de la Secretaría de Comercio Exterior;

e) Exhibición y concurrencia a Ferias, Exposiciones o Salones Internacionales incluidos en el Calendario de Participación Oficial Argentina en Ferias y Exposiciones Internacionales en el Exterior, y

f) Participación en Misiones Comerciales al Exterior organizadas por la Secretaría de Comercio Exterior o por Cámaras Empresarias gremiales con personería jurídica juntamente con dicha Secretaría.

En el caso de los incisos e) y f), el apoyo del Fondo será otorgado una vez finalizado el evento".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 12 del Decreto Nº 179|85 por el siguiente texto:

"Las siguientes actividades podrán beneficiarse con los programas de préstamos o asistencia, a los que se refieren los incisos a) y b), respectivamente del artículo 8º del presente decreto, según lo determine la Autoridad de Aplicación:

a) Dictado de Cursos y Capacitación, Seminarios y Jornadas en el país vinculados con temas de comercio exterior;

b) Desarrollo de programas de adecuación de productos argentinos exportables a las exigencias de la comercialización internacional y del mercado extranjero;

c) Programas de certificación de productos argentinos según normas nacionales, internacionales o extranjeras siempre que la certificación sea realizada por organismos acreditados, a nivel nacional, que cumplan con los criterios y procedimientos recomendados por los Organismos Internacionales competentes en materia de certificación en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación para cada caso;

d) Aportar fondos como contrapartida en Convenios con Organismos Internacionales y|o contratación de los servicios de dichos Organismos Internacionales y de Organismos Nacionales especializados en el comercio exterior, para tareas de capacitación y|o colaboración, con el fin de efectuar estudios de mercado, de oferta exportable, de comercialización y sobre productos, servicios y tecnología, sin cuyo auxilio no pudiera llevarse a cabo el análisis de propuestas de desarrollo de corrientes exportadoras;

e) Publicidad sobre productos argentinos exportables, especialmente en los medios de difusión masivos o especializados en el exterior;

f) Participación en Ferias, Exposiciones o Salones Internacionales especializados no incluidos en el Calendario de Participación Oficial Argentina en Ferias y Exposiciones Internacionales en el exterior, siempre que sean auspiciadas y organizadas por Cámaras Empresariales gremiales con personería jurídica.
En este caso, en ninguna circunstancia se computará como gasto ni el traslado de personas ni las estadías de los integrantes participantes, y

g) Realización de Misiones Comerciales de exportadores argentinos y de compradores extranjeros, siempre que sean auspiciadas y organizadas por Cámaras Empresariales gremiales con personería jurídica.

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 13 del Decreto Nº 179|85 por el siguiente texto:

"En el caso de situaciones que no estén encuadradas es los artículos 7º, 10, 11 y 12 del presente decreto o que estando contempladas requieran un tratamiento diferente, siempre que tengan por objeto el desarrollo y fortalecimiento de las exportaciones, la Autoridad de Aplicación podrá evaluarlas y contribuir a su concreción, mediante resolución fundada".

Art. 6º — Modifícase el régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial 636 "Promoción del Comercio Exterior", establecido por el Decreto Nº 1.736 de fecha 11 de setiembre de 1985, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 7º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985 (Prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Art. 8º — Increméntase el cálculo de Recursos afectados a la financiación del Presupuesto a la Cuenta Especial 636 "Promoción del Comercio Exterior" correspondiente a la Jurisdicción 55, Secretaría de Comercio, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Sourrouille

Nota: Las Planillas Anexas a los Artículos 7º y 8º no se publican.

PLANILLA ANEXA
AL ARTICULO 6º

JURISDICCION 55
SECRETARIA DE COMERCIO
CUENTA ESPECIAL Nº 636 - PROMOCION DE COMERCIO EXTERIOR

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

I - FINALIDAD

Proveerá los elementos necesarios para poner en pleno funcionamiento el sistema de información y desarrollo del Comercio Exterior, conforme al Decreto Nº 3.239|77, y los que se necesiten para el cumplimiento de la Ley Nº 23.101, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la misma.

I) Se Acreditará

a) Con los fondos que se asignen por Leyes y Decretos Especiales.

b) Con los fondos provenientes de las prestaciones de servicios con cargo y las tasas y aranceles que establezca la Secretaría de Comercio Exterior.

c) Con los fondos provenientes de convenios con las provincias y organismos nacionales o internacionales.

d) Con los fondos provenientes de donaciones y legados.

e) Recaudación del gravamen del cincuenta centésimos por ciento (0.50%) creado por artículo 23 de la Ley Nº 23.101.

f) Reintegros de los recursos del Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones.

g) Frutos generados por el Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones.

h) Multas y penalidades relacionadas con el Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones.

i) Recaudaciones provenientes de la venta de material informativo: folletos, revistas, guías y|u otros elementos así como el cobro de servicios vinculados con el Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones.

j) Donaciones, legados y todo otro acto de disposición a título gratuito con destino al Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones.

II) Se Debitará

a) Por los gastos directos e indirectos que demande el cumplimiento de programas de desarrollo, expansión, análisis, información y toda clase de estudios e investigaciones vinculados con los regímenes de importación y exportación.

b) Por los conceptos establecidos en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Decreto Nº 179 del 25 de enero de 1985 modificados por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del presente decreto y los gastos direc-

tos e indirectos a que dé lugar el cumplimiento de los citados artículos.

III) Administración Contable

Será administrada directamente por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado del movimiento registrado.

IV) Sobrantes de Cierre del Ejercicio

El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se ingresará a Rentas Generales. La parte de dicho saldo integrado por los recursos provenientes del artículo 23 de la Ley Nº 23.101, podrá ser transferido a Rentas Generales por disposición del Secretario de Comercio Exterior, de acuerdo a la facultad conferida por la citada ley.

FUERZAS ARMADAS

Fuerza Ejército.

Designaciones.

DECRETO
Nº 2.365

Bs. As., 10|12|85

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir cargos en la Fueza Ejército.

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 19.101, Ley para el Personal Militar. Tomo I, "Cuadros Permanentes y de la Reserva".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase:
En el Estado Mayor Conjunto

Jefe "D" - Operaciones: General de Brigada D. Fausto Marcelo González, del mencionado Estado Mayor.

En el Estado Mayor General del Ejército
Director: General de Brigada D. Leopoldo Héctor Flores, del mencionado Estado Mayor.

Jefe V - Planeamiento: General de Brigada D. Juan Carlos Medrano Caro, del EM Conj.

Jefe VI - Política y Estrategia Institucional: General de Brigada D. Roberto Atilio Bocalandro, del mencionado Estado Mayor.

En la Dirección General de Logística y Finanzas
Director General: General de Brigada D. Julián Pérez Dorrego, del EMGE.

En la Dirección General de Institutos Militares
Director General: General de Brigada D. Naldo Miguel Dasso, del Cdo. Log.

En la Dirección de Institutos Superiores
Director: General de Brigada D. Antonio Fichera, de la ESG.

En el Comando del Vto. Cuerpo de Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca"

2do. Comandante: General de Brigada D. Enrique Braulio Olea, del EMGE.

En el Comando Logístico

Comandante: General de Brigada D. Ernesto Arturo Alais, de la Insp. Instr. Ej.

En el Comando de la Xma. Brigada de Infantería Mecanizada "Teniente General Nicolás Levalle"

Comandante: General de Brigada D. Luis Horacio Lategana, del Cdo. Br. I VII.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

FUERZAS DE SEGURIDAD

Gendarmería Nacional.

Promociones.

DECRETO
Nº 2.378

Bs. As., 11|12|85

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Gendarmería y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida encuadra en las previsiones del Artículo 70 de la Ley 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1985, al Personal Superior de Gendarmería Nacional que se menciona en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL DE OFICIALES SUPERIORES DE GENDARMERIA NACIONAL PROMOVIDOS AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1985:

EN EL ESCALAFON GENERAL

Comandante Mayor

D. José Luis Casajus	M. 4.143.049
D. Diego Raúl Queiruga	M. 5.792.501

MINISTERIO DE ECONOMIA

Determínanse los niveles de Ingresos, Erogaciones y Financiamiento de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

DECRETO
Nº 2.371

Bs. As., 11|12|85

VISTO el Expediente Nº 1.840|85 del Registro de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar los niveles de Ingresos, Erogaciones y Financiamiento de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

Que asimismo, es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Esquema de Fuentes y Usos de Fondos de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa al presente Decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de seis millones trescientos veintitrés mil australes (₳ 6.323.000) las erogaciones corrientes y de capital para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de cinco millones quinientos diecinueve mil australes (₳ 5.519.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º del presente estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1985 en ochocientos cuatro mil australes (₳ 804.000) de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa al presente Decreto.

Art. 5º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el Artículo 3º deberán ser compensados con economías equivalentes en el total de gastos fijado por el Artículo 2º del presente Decreto.

Art. 6º — Los excesos que pudieran generarse en los montos estimados en el Artículo 3º deberán destinarse a la disminución de los pasivos internos de corto plazo.

Art. 7º — Dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de sanción del presente Decreto la Empresa deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación el Plan de Acción y los Anexos de la Cuenta Fuentes y Usos de Fondos para el corriente ejercicio y en concordancia con los niveles que se aprueben por este Decreto.

Art. 8º — Sin perjuicio de las facultades y cometidos que le son propios la Sindicatura General de Empresas Públicas tendrá a su cargo la verificación legal y numérica de la ejecución del Esquema de Fuentes y Usos de Fondos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.

PLANILLA ANEXA A LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º Y 4º
EMPRESA YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
— En miles de ₳ —

Concepto	
1) INGRESOS	5.519
— Ingresos por ventas	5.502
— Ingresos Corrientes	17
— Otros Recursos de Capital	—
2) GASTOS	6.323
— Remuneraciones	1.842
— Bienes y Servicios	2.297
— Intereses	—
— Impuestos	232
— Otros Gastos Corrientes	—
— Inversión Real	1.952
— Otros Gastos de Capital	—
— Economías	—
3) NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	804
4) FINANCIAMIENTO	804
— Tesoro Nacional	—
. Déficit	—
. Deuda	—
— Fondos Específicos	—
— Aportes Provincias Otros	—
— Adelantos a Proveedores y Contratistas	—
— Saldo Capital Circulante	190
— Endeudamiento Neto	614
. Interno	—
.. Préstamos	
—(menos)	—
.. Amortizaciones	—
.. Amortización Ajuste	—
. Externo	614
.. Préstamos	
— (menos)	614
.. Amortizaciones	—
.. Amortización Ajuste	—

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones.

DECRETO
Nº 2.368

Bs. As., 11|12|85

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y atento a lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Prof. D. Jorge Luis Laprida (L.E. Nº 4.224.764 - Clase 1927).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Relaciones Provinciales de la Secretaría de Hacienda.

DECRETO
Nº 2.370

Bs. As., 11|12|85

VISTO el artículo 86º, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Relaciones Provinciales de la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía, al Dr. Dn. Juan José Santiere (M.I. Nº 4.482.088).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



RESOLUCIONES

SECRETARIA
DE INDUSTRIA

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Establécese el período para la renovación de inscripciones en el citado Registro.

RESOLUCION
Nº 135

Bs. As., 11|12|85

VISTO el Expediente Nº 21.162|85 y la Ley Nº 19.971 que establece que los obligados por el artículo 1º deberán renovar anualmente la inscripción en el Registro Industrial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el período durante el cual se realizará el Operativo correspondiente al año 1986.

Que debe determinarse el formulario sobre el que corresponderá cumplimentarse la presentación.

Que el artículo 5º establece que debe fijarse el arancel de inscripción o reinscripción.

Que las renovaciones que se efectúan fuera de los plazos fijados generan erogaciones adicionales, por lo que corresponde fijar un arancel acorde con las mismas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 9º de la Ley Nº 19.971 y los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 8.330 del 27 de noviembre de 1972.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — La renovación de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación correspondiente al año 1986 comenzará el día 2 de enero y tendrá vencimiento escalonados hasta el 31 de julio de 1986.

Art. 2º — Los obligados por el artículo 1º de la Ley 19.971 para dar cumplimiento al trámite de inscripción o reinscripción deberán presentar una declaración jurada con la información requerida en alguno de los modelos de fo-

mularios anexos a la presente Resolución. La Dirección General de Información Industrial determinará en cada tipo de formulario a ser presentado por cada empresa, quedando esta Dirección General facultada para solicitar la información adicional en caso de considerarlo necesario.

Art. 3º — La Dirección General de Información Industrial fijará la fecha de vencimiento a cada uno de los obligados a la reinscripción. Dicha fecha deberá constar en el formulario y tendrá carácter de único aviso de tal vencimiento.

Art. 4º — Para los obligados en el artículo 1º de la Ley Nº 19.971 que se inscribieran por primera vez, se fija un arancel básico de Quince Australes (Australes 15,00). Para los obligados que se reinscribieran desde el 2|1|86 hasta el 31|7|86 se fija un arancel de Quince Australes (₳ 15,00).

Art. 5º — Para los obligados que se reinscribieran fuera del período fijado en el artículo 1º se fijan los siguientes aranceles: desde el 1|8|86 hasta el 30|9|86. Veinticinco Australes (₳ 25,00) y desde el 1|10|86 hasta el 31|12|86 Treinta Australes (₳ 30,00).

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bouvier

Nota: Los formularios anexos, no se publican.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Acláranse aspectos de los Decretos Nros. 1.726|85 y 2.050|85.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 1.295 y Nº 435

Bs. As., 11|12|85

VISTOS los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1726 de fecha 10 de setiembre de 1985, y Nº 2050 de fecha 21 de octubre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente aclarar algunos aspectos de los referidos Decretos que pueden suscitar dificultades en su interpretación.

Que ello redundará en beneficio de la homogeneidad con que deben implementarse las disposiciones de los aludidos Decretos.

Que el tema a sido objeto de análisis por la Comisión Interministerial creada en virtud de la Actuación Nº 64.199|85 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación de fecha 13 de setiembre de 1985.

Que los Ministerios de Economía y de Obras y Servicios Públicos están facultados para dictar en forma conjunta la presente, atento a lo dispuesto en el Artículo 7º del Decreto Nº 1726|85 y el Artículo 6º del Decreto Nº 2050|85.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Obras y Servicios Públicos

Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos previstos en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2050|85, el valor a considerar de "t_0" será calculado sobre la base del promedio aritmético de las variaciones mensuales correspondientes.

Art. 2º — En el caso que el valor de "M" previsto en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 2050|85 resulte no entero, su valor deberá redondearse. A tal fin, serán de aplicación las reglas usuales de redondeo, o sea cuando el valor de "M" contenga una fracción de 0,50 o más se redondeará en el entero inmediato superior.

Art. 3º — Cuando en las definiciones de "F" y "M" previstos en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2050|85 se utilizan las expresiones "rubro" - "rubros a certificar", debe entenderse que se refieren a cada uno de los parámetros de reajuste, o grupo de éstos de igual naturaleza en cada una de las fórmulas de reajuste del contrato.

Art. 4º — El valor de "A", definido en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2050|85 es previsto en el contrato, con independencia de los valores que se verifiquen en la realidad; de modo tal que el valor final de "F" sea un coeficiente constante para cada uno de los parámetros de reajuste involucrados a aplicar desde junio de 1985 en adelante.

Art. 5º — En el caso que los valores de Mano de Obra y|o Salarios, usados como parámetro de reajuste, se tomen de períodos posteriores al de ejecución, para la definición de "M" del Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2050|85 corresponderá la definición de III, o sea M=O.

Art. 6º — Para los parámetros de reajustes, que apliquen el coeficiente de 1,135782 iniciado en el Artículo 14 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1725|84, no podrá ser utilizada la definición de "M" del Apartado II contenida en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2050|85.

Art. 7º — A los efectos previstos en la definición de "t_0" del Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 2050|85, y de la definición de "i_0" de la Resolución Conjunta ME Nº 1004 - MOSP Nº 303, el mes a ser tomado como básico será el de apertura de la licitación o, en su defecto, el de la fecha de oferta.

Esta regla general tendrá las excepciones correspondientes al segundo párrafo del Inciso c) del Artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1726|85, las que deberán interpretarse en el sentido de tomar la última fecha en que las partes hayan convenido modificaciones que permitieron recomponer la economía del contrato, de acuerdo a la ponderación que al efecto se realice.

Art. 8º — La renuncia a exigir según lo establecido en el Artículo 8º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 1726|85 se refiere exclusivamente a los temas motivo del mismo sin alcanzar a períodos anteriores a junio de 1985.

Art. 9º — En el caso que la fórmula de desagregación de costos financieros de la Resolución Conjunta ME Nº 1004 - MOSP Nº 303 deba ser aplicada según lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Nº 1725|85 para calcular a junio de 1985 los costos financieros, en el cálculo de "i_a" deberá ser empleada la tasa promedio de junio en australes, la que se calculará utilizando para los primeros 14 días de junio de 1985 la fórmula del artículo 11 del referido Decreto; correspondiendo el valor de 71,20 por ciento anual vencido como promedio mensual de junio de 1985.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Tomasini

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a las traviesas de madera para vías férreas.

RESOLUCION
Nº 1.294

Bs. As., 11|12|85

VISTO la Ley 22.415, la Ley de Ministerios (t.o. 1983), la Ley 22.792, el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a las traviesas de madera para vías férreas.

Que la medida que se propicia tiende a otorgar mayor fluidez a la comercialización externa de dicho producto con la consecuente mejora para la economía regional del Noreste Argentino.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios (t.o. 1983), la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los niveles de derechos de exportación que en cada caso se indican, para las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

NADE	Derecho %
44.07.00.01.00	2
44.07.00.99.00	2

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 782

Bs. As., 12|12|85

VISTO y CONSIDERANDO los Expedientes Nros. 79.419|85; 79.420|85; 79.421|85; 79.422|85; 79.423|85; 79.424|85; 79.425|85 y 79.426|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw - Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw - Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en tres (3) planillas que como Anexos I a III forma parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Resina poliéster no saturada (Polial M 210; Polial 300; Polial 350; Polial W. R y Polial P.V.).

Anexo II: Resina Poliéster no saturada (Polial L.S.).

Anexo III: Resina poliéster no saturada (Polial P.F.F. y Polial B - 1300).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº 79.419|85; 79.420|85; 79.421|85; 79.424|85 y 79.425|85.

Producto Tipificado: Resina poliéster no saturada (Polial M 210; Polial 300; Polial 350; Polial W. R. y Polial P.V.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.: 39.01.08.02.02.

Reintegro por: Diez kilogramos (10 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 0,52 (cincuenta y dos centavos de austral).	₳ 0,08 (ocho centavos de austral).	₳ 0,60 (sesenta centavos de austral).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relacinó a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratameinto que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Promedio en Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Propilenglicol	3,125	29.04.06.03.01	NO

ANEXO II

Expediente S.C.E. Nº 79.422|85.

Producto Tipificado: Resina poliéster no saturada (Polial L.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.08.02.02.

Reintegro por: Diez kilogramos (10 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 0,51 (cincuenta y un centavos de austral)	₳ 0,10 (diez centavos de austral).	₳ 0,61 (sesenta y un centavos de austral).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Promedio en Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Propilenglicol	2,906	29.04.06.03.01	NO
— Metacrilato		NABALADI	NO
de metilo	0,602	29.14.6.05	NO

ANEXO III

Expediente S.C.E. Nº: 79.423|85 y 79.426|85.

Producto Tipificado: Resina poliéster no saturada (Polial P.F.F. y Polial B - 1300). (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.08.02.02.

Reintegro por: Diez kilogramos (10 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 0,73 (setenta y tres centavos de austral).	₳ 0,11 (once centavos de austral).	₳ 0,84 (ochenta y cuatro centavos de austral).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Promedio en Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Propilenglicol	3,351	29.04.06.03.01	NO
— Acido adípico	0,804	29.15.05.01.11	NO

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 766

Bs. As., 9|12|85

VISTO y CONSIDERANDO el Expediente Nº 88.732|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw - Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase la siguiente mercadería a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw - Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en dos (2) planillas que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Proyector óptico de perfiles, modelo PO - 600 con objetivos de diez x (10 x); veinte x (20 x); cincuenta x (50 x) y cien x (100 x) con medidor de desplazamiento en dos (2) ejes. Peso mínimo quinientos cuarenta y cuatro kilogramos (544 kg.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 88.732|85

Producto Tipificado: Proyector óptico de perfiles, modelo PO - 600 con objetivos de diez x (10 x); veinte x (20 x); cincuenta x (50 x) y cien x (100 x), con medidor de desplazamiento en dos (2) ejes. Peso mínimo quinientos cuarenta y cuatro kilogramos (544 kg.).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07.

Reintegro por: Unidad.

Derechos de importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 396,89 (trescientos noventa y seis australes con ochenta y nueve centavos).	₳ 59,53 (cincuenta y nueve australes con cincuenta y tres centavos)	₳ 456,42 (cuatrocientos cincuenta y seis australes con cuarenta y dos centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— **De Importación**			
Objetivos especiales con aumento de:			
10 x	1	90.02.00.99.00	NO
20 x	1	90.02.00.99.00	NO
50 x	1	90.02.00.99.00	NO
100 x	1	90.02.00.99.00	NO
— Medidor electrónico de desplazamiento en dos ejes con indicación digital	1	90.28.03.02.99	NO

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 767

Bs. As., 9|12|85

VISTO y CONSIDERANDO el Expediente Nº 86.411|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw - Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase la siguiente mercadería a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw - Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución:

Anexo 1: Tenedores de acero inoxidable; de cuatro dientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº 86.411|85.

Producto Tipificado: Tenedores de acero inoxidable; de cuatro dientes.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 82.14.00.01.00.

Reintegro por: Un Kilogramo (1 kg.).

Derechos de importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 0,43 (cuarenta y tres centavos de austral)	₳ 0,07 (siete centavos de austral)	₳ 0,50 (cincuenta centavos de austral)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Chapa de acero inoxidable, simplemente laminada, de menos de 3 mm., calidad AISI 430	1,478	73.15.27.00.01	NO

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 768

Bs. As., 9|12|85

VISTO y CONSIDERANDO los Expedientes Nros. 84.916|85 y 84.917|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en dos (2) planillas que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Hilado elastano poliuretánico, monofilamento de cuarenta (40) denier y de más de sesenta (60) denier.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 84.916|85 y 84.917|85.

Producto Tipificado: Hilado elastano poliuretánico, monofilamento de cuarenta (40) denier y de más de sesenta (60) denier.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 51.01.07.01.00 y 51.02.01.99.00.

Reintegro por: Un kilogramo (1 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 1,09 (un austral con nueve centavos).	₳ 0,15 (quince centavos de austral).	₳ 1,24 (un austral con veinticuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Diisocianato de difenilmetano.	0,1807	29.30.00.02.02	NO
— Politetrametileno eterglicol	0,7459	39.01.19.04.05	NO
— Copolímero de metacrilato den, decilo y eterglicol D. diisopropilaminetilo	0,07	39.02.23.07.00	NO
— Aceite de siliconas.	0,0695	39.01.18.01.00	NO
— N.N-Dimetilacetamida.	0,0805	29.25.00.01.19	NO

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 770

Bs. As., 9|12|85

VISTO y CONSIDERANDO el Expediente Nº 80.489|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en dos (2) planillas que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Copolímero de butadieno acrilonitrilo (N.B.R.). Caucho sintético arnipol BJLT.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 80.489|85.

Producto Tipificado: Copolímero de butadieno acrilonitrilo (N.B.R.). Caucho sintético Arnipol BJLT.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 40.02.07.01.00.

Reintegro por: Tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 70,73 (setenta australes con setenta y tres centavos).	₳ 10,58 (diez australes con cincuenta y ocho centavos).	₳ 81,31 (ochenta y un australes con treinta y un centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acrilonitrilo.	396,20	29.27.01.00.00	NO
— Cloruro de potasio.	3,90	31.04.02.00.00	NO
— Colofonía modificada.	18,00	38.08.00.02.99	NO
— Sulfoxilato formaldehido de sodio.	1,10	28.36.00.00.00	NO
— Dodecil mercaptano terciario.	6,30	29.31.00.04.99	NO
— Acetonitrilo.	1,52	29.27.02.01.00	NO
— Nitrito de sodio.	3,63	28.39.00.01.01	NO
— Butil catecol terciario con metanol.	0,046	38.19.03.99.99	NO
— Fosfato de alquilo.	1,400	29.19.00.11.00	NO

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back

RESOLUCION
Nº 765
Bs. As., 9|12|85

VISTO y CONSIDERANDO los Expedientes Nros. 81.997|85; 81.998|85; 81.999|85; 82.000|85; 82.003|85 y 82.004|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en seis (6) planillas que como Anexos I a III forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Pilas secas de carbón-zinc, de un volt con cinco décimas (1,5 v), de treinta y cuatro milímetros (34 mm) de diámetro y sesenta y un milímetros (61 mm) de largo.

Anexo II: Pilas secas de carbón-zinc, de un volt con cinco décimas (1,5 v), de veintiséis milímetros (26 mm) de diámetro y cincuenta milímetros (50 mm) de largo.

Anexo III: Pilas secas de carbón-zinc, de un volt con cinco décimas (1,5 v), de catorce milímetros (14 mm) de diámetro y cincuenta milímetros (50 mm) de largo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 81.997|85 y 82.000|85.

Producto Tipificado: Pilas secas de carbón-zinc, de un volt con cinco décimas (1,5 v), de treinta y cuatro milímetros (34 mm.) de diámetro y sesenta y un milímetros (61 mm.) de largo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 85.03.00.01.01.

Reintegro por: 100 kilogramos (100 kg.).

Derechos de importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 4,21 (cuatro australes con veintiún centavos)	₳ 0,85 (ochenta y cinco centavos de austral)	₳ 5,06 (cinco australes con seis centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Promedio Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Negro de acetileno	3,377	28.03.00.01.00	NO
— Cloruro de amonio	9,520	NABALADI 28.30.1.01	NO
— Etiquetas comerciales, impresas sobre películas poliéster, sin metalizar, adheridas sobre papel	1.168,35 u.	49.11.01.01.00	NO
— Fleje de chapa estañada (hojalata) laminados en frío, de 139,5 mm. y 109,5 mm. de ancho	5,490	73.12.00.02.01	NO
— Electrodos de carbón grafítico de 795 mm. de diámetro q 56,1 mm. de largo	1.162,68 u.	NABALADI 85.24.0.01	NO

ANEXO II

Expediente S.C.E. Nº: 81.098|85 y 82.003|85.

Producto Tipificado: Pilas secas de carbón-zinc, de un volt con cinco décimas (1,5 v.), de veintiséis milímetros (26 mm.) de diámetro y cincuenta milímetros (50 mm.) de largo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 85.03.00.01.01.

Reintegro por: 100 kilogramos (100 kg.).

Derechos de importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 6,24 (seis australes con veinticuatro centavos)	₳ 1,20 (un austral con veinte centavos)	₳ 7,44 (siete australes con cuarenta y cuatro centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Promedio Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Negro de acetileno	3,541	28.03.00.01.00	NO
— Cloruro de amonio	7,446	NABALADI 28.30.1.01	NO
— Papel kraft impregnado, para la fabricación de pilas secas	0,748	48.15.03.02.06	NO
— Etiquetas comerciales, impresas sobre película poliéster sin metalizar, adheridas sobre papel	2.394,00 u.	49.11.01.01.00	NO
— Flejes de chapa estañada (hojalata) laminados en frío, de 141,6 mm. y 110 mm. de ancho	6,697	73.1.00.02.01	NO
— Elecrtodos de carbón grafítico de 6,07 mm. de diámetro y 45,2 mm. de largo	2.321,66 u.	NABALADI 85.24.0.01	NO

ANEXO III

Expediente S.C.E. Nº: 81.999|85 y 82.004|85.

Producto Tipificado: Pilas secas de carbón-zinc, de un volt con cinco décimas (1,5 v.), de catorce milímetros (14 mm.) de diámetro y cincuenta milímetros (50 mm.) de largo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 85.03.00.01.01.

Reintegro por: 100 kilogramos (100 kg.).

Derechos de importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 7,95 (siete australes con noventa y cinco centavos)	₳ 1,83 (un austral con ochenta y tres centavos)	₳ 9,78 (nueve australes con setenta y ocho centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Promedio Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Negro de acetileno	3,185	28.03.00.01.00	NO
— Cloruro de amonio	6,697	NABALADI 28.30.1.01	NO
— Papel kraft impregnado, para la fabricación de pilas secas	1,144	48.15.03.02.06	NO
— Etiquetas comerciales, impresas sobre película poliéster, sin metalizar, adheridas sobre papel	6.176,47 u.	49.11.01.01.00	NO
— Flejes de chapa estañada (hojalata laminados en frío, de 60 5 - 61 mm. y 108,mm. de ancho	6,228	73.12.00.02.01	NO
— Electrodos de car- carbón grafítico de 4,1 mm. de diámetro y 46.8 mm. de largo	5.890,52 u.	NABALADI 85.24.0.01	NO

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 769
Bs. As., 9|12|85

VISTO y CONSIDERANDO los expedientes Nros. 80.653|85; 80.654|85; 80.655|85 y 80.656|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en cuatro (4) planillas que como Anexos I a IV forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Copolímero ciento por ciento (100 %) a base de metacrilato de metilo y metacrilato de etilo, en forma de polvo, de color y|o cristal (subiton).

Anexo II: Polimetacrilato de metilo ciento por ciento (100 %) en forma de polvo de color y|o cristal (acrílico dental termocurable).

Anexo III: Resina acrílica líquida, concentración mínima noventa y cuatro por ciento (94 %), a base de metacrilato de metilo (subiton; cubaplat; crilene).

Anexo IV: Resina acrílica líquida de concentración mínima noventa y ocho con cinco décimas por ciento (98,5 %) a base de metacrilato de metilo (acrílico líquido termocurable).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 80.653|85.
Producto Tipificado: Copolímero ciento por ciento (100 %) a base de metacrilato de metilo y metacrilato de etilo, en forma de polvo, de color y|o cristal (subiton).
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M E Nº 1.376|83 y compl.): 39.02.23.03.00.
Reintegro por: Cien kilogramos (100 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 46,47 (cuarenta y seis australes con cuarenta y siete centavos).	A 6,97 (seis australes con noventa y siete centavos).	A 53,44 (cincuenta y tres australes con cuarenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Metacrilato de metilo.	84,00	29.14.03.00.00	NO
— Metacrilato de etilo.	53,30	29.14.03.00.00	NO
— 2-2'-Dihidroxi-4,4'Dimetoxi-Benfenona.	2,00	29.13.03.09.99	NO

ANEXO II

Expediente S.C.E. Nº: 80.654|85.
Producto Tipificado: Polimetacrilato de metilo ciento por ciento (100 %) en forma de polvo de color y|o cristal (acrílico dental termocurable).
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.02.23.02.00.
Reintegro por: Cien kilogramos (100 kg.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 25,60 (veinticinco australes con sesenta centavos).	A 3,84 (tres australes con ochenta y cuatro centavos).	A 29,44 (veintinueve australes con cuarenta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Metacrilato de metilo.	137,50	29.14.03.00.00	NO

ANEXO III

Expediente S.C.E. Nº: 80.655|85.
Producto Tipificado: Resina acrílica líquida, concentración mínima noventa y cuatro por ciento (94 %). A base de metacrilato de metilo (subiton: Cubaplat: Crilene).
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 33.19.03.99.99.
Reintegro por: Cien litros (100 l.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 28,09 (veintiocho australes con nueve centavos).	A 4,22 (cuatro australes con veintidós centavos).	A 32,31 (treinta y dos australes con treinta y un centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Metacrilato de metilo.	93,70	29.14.03.00.00	NO
— Metacrilato de etilo.	6,00	29.14.03.00.00	NO
— N,N-Dimetil-P-Toluidina.	5,00	29.22.00.02.36	NO
— 2,2'Dihidroxi-4,4'Dimetoxi-Benzofenona.	1,00	29.13.03.09.99	NO

ANEXO IV

Expediente S.C.E. Nº: 80.656|85.
Producto Tipificado: Resina acrílica líquida de concentración mínima noventa y ocho con cinco décimas por ciento (98,5 %) a base de metacrilato de metilo (acrílico líquido termocurable).
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 38.19.03.99.99.
Reintegro por: Cien litros (100 l.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 21,48 (veintiún australes con cuarenta y ocho centavos).	A 3,22 (tres australes con veintidós centavos).	A 24,70 (veinticuatro australes con setenta centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Metacrilato de metilo.	99,00	29.14.03.00.00	NO
— 2,2'Dihidroxi-4,4'Dimetoxi-benzofenona.	1,00	29.13.03.09.99	NO

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 780
Bs. As., 12|12|85

VISTO y CONSIDERANDO el expediente Nº 91.064|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw - Back")
Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase la siguiente mercadería a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw - Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Telas plásticas, con urdimbre y trama elaboradas con monofilamento poliéster de quince centésimas de milímetros (0,15 mm.) a cuarenta y cinco centésimas de milímetro (0,45 mm.) de diámetro, inclusive, para la industria papelera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº: 91.064|85
Producto Tipificado: Telas plásticas, con urdimbre y trama elaboradas con monofilamento poliéster de quince centésimas de milímetro (0,15 mm.) a cuarenta y cinco centésimas de milímetros (0,45 mm.) de diámetro, inclusive, para la industria papelera.
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. ME Nº 1376|83 y compl): 59.17.00.01.03
Reintegro por: Un Kilogramo (1 kg)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME 1 81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total Draw - Back"
A 1,77 (un austral con setenta y siete centavos).	A 0,27 (veintisiete centavos de austral).	A 2,04 (dos australes con cuatro centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Monofilamento poliestérico de 0,15 mm. a 0,45 mm. de diámetro, inclusive	1,200	51.02.01.01.05	NO

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 781
Bs. As., 12|12|85

VISTO y CONSIDERANDO: el expediente Nº 86.974|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw - Back").
Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase la siguiente mercadería a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw - Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Tejido de polipropileno para base de alfombra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Expediente S.C.E. Nº 86.974|85.

Producto Tipificado de polipropileno para base de alfombra.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1 376|83 y compl.): 51.04.02.00.00.

Reintegro por: Un Kilogramo (1 kg)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total Draw - Back"
A 0,27 (veintisiete centavos de austral).	A 0,02 (dos centavos de austral).	A 0,29 (veintinueve centavos de austral).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación			
— Polipropileno en grumos	1,077	NABALADI 39.02.2.99	NO

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fijanse precios máximos para un conjunto de productos.
Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 489

Bs. As., 9|12|85

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 274 de fecha 30 de agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar precios máximos para un conjunto de productos de significativa incidencia en los presupuestos familiares.

Que los precios máximos tienen por finalidad primordial, en las actuales circunstancias, brindar a la población señales de referencia, para orientar racionalmente sus decisiones de compra.

Que la definición de los precios máximos, se ha efectuado a partir de valores de mercado, correspondientes a productos con marcas comerciales de intensa cobertura y penetración en las bocas de expendio a consumidor final, en el ámbito de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Que en la definición y|o redefinición de los precios máximos se ha contado con el apoyo de sectores productores y|o comercializadores de los productos comprendidos.

Que ha tmado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Los productos que se indican en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII que forman parte de la presente resolución, no podrán venderse a precios superiores a los allí consignados, según las distintas etapas de comercialización.

Art. 2º — Los productos que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte de la presente resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En el caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora y mayorista|minorista.

Art. 3º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Vareia, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII que forman parte de esta resolución, adicionando o deduciendo los costos de flete según correspondiera.

Art. 4º — Los precios máximos indicados son puestos en domicilio del comprador con I.V.A. e incluyen todo tipo de adicionales.

Art. 5º — Derógase la Resolución SCI Nº 274 de fecha 30 de agosto de 1985.

Art. 6º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley 20.680.

Art. 7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de las cero (0) horas del día de la fecha.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

ANEXO I

Producto	Pcio. sal.|fca. A	Pcio. may.|min. A	Pcio. público A
Aceite comestible mezcla (excepto cortes de oliva, uva o míaz, superior a la mezcla al 10 %)			
— Botella 1 1|2 l. sin envase	0,845	0,880	0,980
— Botella PVC 1 l.	0,725	0,765	0,920
— Lata 5 l.	3,440	3,620	4,345
Aceite comestible mezcla con corte de uva botella 1 1|2 l sin envase	1,040	1,112	1,335
Aceite comestible mezcla con corte de oliva 1 1|2 l. s|envase	1,085	1,161	1,395
Aceite comestible uva, lata 1 l.	1,400	1,498	1,795
Aceite comestible de maíz, lata 1 l.	0,990	1,059	1,270
Agua mineral con gas o sin gas botella 1 l. sin envase	0,115	0,125	0,150
— no gasificada, botella PVC 1 1|2 l.	0,210	0,225	0,270
Alimento en polvo para preparación de bebidas chocolatadas a base de Cacao con agregados			
— Estuche 200 g.	0,300	0,319	0,365
— Frasco 500 g.	0,983	1,045	1,125
— Lata 250 g.	0,613	0,650	0,745
Arroz grano largo fino 00000 - Caja de 1 k.	0,420	0,454	0,525
—Bolsa de polietileno 1 kg.	0,340	0,366	0,410
Arroz grano largo fino 0000, bolsa de polietileno 1 kg.	0,300	0,330	0,370
Arroz doble Carolina 00000			
— Bolsa de polietileno 1 kg.	0,465	0,500	0,580
Arroz parabolizado o vaporizado grano fino 00000 caja 1 kg.	0,528	0,549	0,660
Azúcar común tipo A, paquete 1 kg.	0,329	0,345	0,380
Café torrado o tostado con azúcar (molido envasado)			
— Bolsa|estuche 250 grs.	1,080	1,180	1,440
— Bolsa|estuche 500 grs.	2,110	2,310	2,830
— Tarro plástico|lata 500 grs.	2,330	2,550	3,120
Café torrado o tostado con azúcar para café sólo (molido envasado) Bolsa|estuche 250 g	1,264	1,381	1,685
— Bolsa|estuche 500 g.	2,470	2,600	3,250
Café tostado sin azúcar (molido envasado)			
— Bolsa estuche 250 g.	1,350	1,480	1,800
— Bolsa|estuche 500 g.	2,640	2,880	3,540
Café soluble sin agregado de azúcar			
— Frasco 55 g.	1,080	1,081	1,240
— Frasco 170 g.	2,820	2,962	3,390
Café soluble torrado o tostado con azúcar			
— Frasco 55 g.	0,830	0,868	0,995
— Frasco 170 g.	2,260	2,375	2,710
Caldo concentrado, estuche por 6 unidades	0,360	0,390	0,465
Caldo concentrado estuche por 12 unidades	0,690	0,745	0,895
Cerveza común, botella 1 litro sin envase	0,180	0,215	0,270
Dulce de batata a la vainilla, lata por 5 kg. Precio por el kg. (en caso de venderse fraccionado deberá proporcionarse al valor del kg.)	0,492	0,531	0,650
Dulce de membrillo, lata 5 kg. Precio por kg. (en caso de venderse fraccionado, deberá proporcionarse al valor del kg.)	0,560	0,604	0,740
Fideos 100 % sémola pasta corta o guiseros (excepto al huevo, moños y laminados), paquete de 500 g.	—	0,300	0,370
Fideos 100 % sémola pasta larga (excepto al huevo, espinaca y laminados) paquete de 500 grs.	—	0,240	0,290
Fideos 100 % sémola soperos (excepto roscas y moñitos), paquete 500 g.	—	0,235	0,280
Fideos semolados pasta corta o guiseros (excepto al huevo, moños y laminados), paquete 500 gr.	—	0,190	0,230
Fideos semolados pasta larga (excepto al huevo, espinaca y laminados), paquete 500 gr.	—	0,170	0,200
Fideos semolados soperos (excepto roscas y moñitos), paquete 500 gramos	—	0,180	0,220
Galletitas Crakers			
— Paquete 130|135 gramos	0,115	0,125	0,150
— Sueltas por kg. en fresh pack	0,800	0,840	1,050
— Sueltas por kilogramo en lata	0,650	0,683	0,855
Galletitas Dulces (excepto de cacao, chocolate, coco, rellenas, glaceadas, con huevo o miel)			
— paquete 160 grs.	0,145	0,160	0,190
— sueltas por kg. en fresh pack	0,843	0,930	1,100
— sueltas por kg. en lata	0,700	0,770	0,910
Gaseosas			
— botella 1 l. s|e.	—	0,185	0,[illegible]30
— botella 2 l. env. desc.	—	0,507	0,600
Harina de Trigo "000"			
— paquete de 1 kg.	0,140	0,160	0,180
Harina de Maíz, cocimiento rápido, paquete 500 grs.	0,160	0,175	0,200
Harina de Maíz, paquete 500 grs.	0,080	0,088	0,100
Margarina Untable			
— pote de 200 grs.	0,290	0,313	0,360
— pan 500 grs.	0,204	0,220	0,260
Margarina Dura			
— pan de 200 grs.	0,188	0,203	0,230
— pan 500 grs.	0,440	0,475	0,545
Mayonesa			
— frasco 350 c.c.	0,415	0,448	0,535
Pan Baguette, por kg.	—	—	0,350
Pan Francés, por kg. (excepto mignón) mínimo 6 piezas	—	—	0,330
Pan Francés, malteado o lacteado (excepto mignón) por kg. mínimo 6 piezas	—	—	0,350
Pastas Frescas Rellenas Deshidratadas Envasadas			
— paquete 250 grs.	0,546	0,577	0,695
Sal Fina, paquete 500 grs.	0,105	0,113	0,135
Sal Gruesa, paquete de 1 kg.	0,100	0,105	0,125
Té en Saquitos (sin sobreenvoltura) (caja de 50 saquitos)	0,445	0,480	0,565

Productos	Pcio. sal.|fca. ₳	Pcio. may.|min ₳	Pcio. público ₳
Vino Común			
— botella 930 cm3. s|e.	0,340	0,376	0,445
— botella 1.500 cm3. s|e.	0,555	0,610	0,720
— envase tetra brick 1 l.	0,375	0,415	0,490
— envase PVC o vidrio 1 1|2 l.	0,616	0,678	0,800
— damajuana 4.750 l. s|e.	1,350	1,500	1,700
Yerba Mate con Palo, paquete 1 kg.	0,715	0,750	0,840
Yerba Mate con Palo, paquete 1|2 kg.	0,370	0,390	0,430

ANEXO II

Producto	Pcio. sal.|fca. ₳	Pcio. may.|min. ₳	Pcio. público ₳
Crema de leche pote plástico 200 cm3.	—	0,345	0,420
Dulce de leche 1ª calidad, pote plástico o cartón 500 g.	—	0,550	0,650
Flan lácteo, pote 130 g.	—	0,165	0,200
Leche en polvo entera instantánea -			
Caja 800 g.	—	1,375	1,620
Lata 800 g.	1,595	1,675	1,970
Leche entera pasteurizada sachet 1 litro	—	0,155	0,170
Leche entera seleccionada sachet 1 litro	—	0,170	0,190
Leche entera fortificada o con vitaminas sachet 1 litro, 1ª marca	—	0,185	0,200
Leche parcialmente descremada pasteurizada, sachet 1 litro	—	0,145	0,160
Leche parcialmente descremada seleccionada, sachet 1 litro	—	0,160	0,180
Leche parcialmente descremada fortificada o con vitaminas, sachet 1 litro, 1ª marca	—	0,170	0,190
Leche entera esterilizada, envase de cartón 1 litro	—	0,255	0,290
Leche entera pasteurizada vitaminizada, envase de cartón 1 litro	—	0,215	0,240
Leche esterilizada parcialmente descremada, envase de cartón 1 litro	—	0,245	0,280
Leche parcialmente descremada pasteurizada vitaminizada, envase de cartón 1 litro	—	0,205	0,230
Leche entera pasteurizada seleccionada botella plástica 1 litro	—	0,200	0,220
Leche semidescremada, botella plástica 1 litro	—	0,195	0,215
Manteca 1ra. calidad			
— Pan 100 g.	—	0,210	0,245
— Pan 200 g.	—	0,395	0,470
Postre lácteo, pote 180 g.	—	0,180	0,220
Yogurth entero o descremado saborizado, pote plástico	—	0,125	0,155
Queso Por Salut (Art. 625 CAA) kg.	1,185	1,305	1,500
Queso cremoso (Art. 622 CAA) kg.	1,135	1,250	1,435
Queso Cuartirolo (Art. 621 CAA) kg.	1,030	1,135	1,305
Queso Fymbo (Art. 632 bis CAA) kg.	1,510	1,660	1,910
Queso Fontina (Art. 629 CAA) kg.	1,460	1,610	1,850
Queso Pategras, Mar del Plata y Gouda (Art. 630 CAA) kg.	1,300	1,430	1,645
Queso Sbrinz Argentino (Art. 636 CAA) kilogramo	1,700	1,870	2,150
Queso Sardo Romano (Art. 637 CAA) kg.	1,700	1,870	2,150
Queso Provolone (Art. 638 CAA) kg.	1,820	2,000	2,300
Queso Reggianito (Art. 635 CAA) kg.	1,820	2,000	2,300
Queso rallado en sobre 40 g. (Art. 640 CAA)	0,160	0,180	0,210

ANEXO III

Producto	Pcio. sal.|fca. ₳	Pcio. may.|min. ₳	Pcio. público ₳
Bife a la hamburguesa			
— 4 unidades	0,310	0,340	0,390
— 8 unidades	0,609	0,670	0,770
— 4 unidades rebozado	0,440	0,484	0,555
Hamburguesas			
— 60 unidades	4,180	4,600	—

ANEXO IV

Producto	Pcio. sal.|fca. ₳	Pcio. may.|min ₳	Pcio. público ₳
Arrollado de pollo, brochette de pollo, chorizos precocidos al vacío, matambre, 1 kg	1,770	1,912	2,240
Bondiola en todos sus tipos, panceta ahumada lista tiernizada, 1 kg.	2,422	2,592	3,240
Cervelat, holstein, chorizo cantimpalo, sorpresata, 1 kg.	1,947	2,083	2,645
Chorizo alemán, salchicha té, salchicha fresca, salchicha tipo viena sin piel a granel, morcilla asturiana, wurts, 1 kg.	1,099	1,176	1,470
Envases familieres mortadela y salchichón en todos sus tipos, 1 kg.	1,027	1,099	1,285
Envases familiares salame tipo milán, crespón y demás tipos, 1 kg.	1,630	1,744	2,040
Jamón cocido con cuero, lechón arrollado, 1 kg.	1,852	1,981	2,575
Jamón cocido listo y|o sin cuero, jamón cocido americano, jamón cocido glacé, lomo de cerdo cocido y ahumado, 1 kg.	2,168	2,320	2,900
Jamón crudo listo sin cuero y sin grasa, 1 kg.	3,869	4,140	5,175
Jamón crudo sin hueso con cuero, lomo tipo canadiense, 1 kg	3,720	3,980	5,175
Jamón crudo con hueso, 1 kg.	2,103	2,250	5,175
Mortadelas, salchichones, morcilla, morcillón con lengua, rosca polaca, chorizo fresco criollo, 1 kg.	0,864	0,925	1,175
Paleta cocida lista y|o sin cuero, 1 kg.	1,645	1,760	2,200
Paleta cocida con cuero, panceta ahumada con cuero, panceta arrollada, 1 kg.	1,437	1,538	2,000
Panceta salada, fiambre cerdo emparedado jamonada, 1 kg.	1,151	1,232	1,540
Queso de cerdo, galantina, fantasía, 7 gustos, burzot, 1 kg.	0,864	0,925	1,175

Producto	Pcio. sal.|fca. ₳	Pcio. may.|min. ₳	Pcio. público ₳
Salame tipo milán, salames de variedades, salamines p|f., p|g., longanizas, cracovia, chorizos candelarios, kassler, copetines en todos sus tipos, pastrón, cima rellena, 1 kg	1,430	1,530	1,9
Salchicha tipo viena con piel, chorizos tipo oriental, 1 kg.	1,299	1,390	1,765
Salchicha tipo viena sin piel.			
— 6 unidades	0,262	0,280	0,325
— 12 unidades	0,507	0,542	0,630

ANEXO V

Producto	En planta ₳	Mercado Central ₳	Al público ₳
Merluza entera por kg.	0,190	0,250	0,330
Merluza eviserada por kg.	0,320	0,390	0,520
Merluza filet por kg.	0,500	0,580	0,750

Los precios fijados para salida del Mercado Central incluyen el flete Mar del Plata-Buenos Aires. Se reconoce un valor de flete equivalente a ₳ 0,008 por kg. por cada 100 km.

ANEXO VI

Producto	₳
Aceites a granel. Precios salida de fábrica por kg.	
— Crudo de girasol	0,385
— Refinado de girasol	0,440
— Crudo de soja	0,368
— Refinado de soja	0,400
Harina industrial. Precio sin envase, a granel, puesta en molino por kg. Molinos ubicados al Sur de la Ruta Nacional Nº 7	
— Tipo 00	0,108
— Tipo 000	0,113
— Tipo 0000	0,124
Molinos ubicados al norte de la Ruta Nacional Nº 7	
— Tipo 00	0,119
— Tipo 000	0,124
— Tipo 0000	0,136

ANEXO VII

Producto	Pcio. sal.|fca. ₳	Pcio. may.|min ₳	Pcio. público ₳
Agua lavandina			
— Bot. plástica 2 l.	0,435	0,460	0,540
— Bot. plástica 1 l.	0,255	0,270	0,320
— Sachet x 250 cc.	0,065	0,069	0,080
Detergente en polvo sintético común			
— Estuche 800 g.	0,710	0,754	0,890
— Bolsa de 800 g.	0,685	0,725	0,855
Detergente en polvo sintético con enzimas			
— Estuche 800 g.	1,190	1,270	1,485
Detergente en barra x 300 g.	0,256	0,271	0,320
Detergente líquido lavavajilla 15 % materia activa			
— Bot. plástica 750 cc.	0,395	0,419	0,495
— Bot. plástica 1.000 cc.	0,490	0,519	0,610
Detergente líquido lavavajilla 30 % materia activa			
— Bot. plástica 750 cc.	0,530	0,560	0,660
— Sachet 135 cc.	0,078	0,083	0,100
Jabón de lavar común (pan 400 g.)	0,120	0,127	0,150
Jabón de lavar especial (pan de 300 g.)	0,205	0,217	0,255
Jabón de tocador sin envoltorio			
— por 100 g.	0,115	0,122	0,145
— por 140 g.	0,160	0,170	0,200
Jabón de tocador envuelto			
— por 100 g.	0,180	0,191	0,225
— por 140 g.	0,245	0,260	0,310
Jabón en polvo (bolsa de 800 g.)	0,520	0,552	0,650
Pasta dental blanca			
— por 104 g.	0,507	0,537	0,635
— por 143|146 g.	0,656	0,695	0,820
Polvo limpiados (tarro 500 g.)	0,180	0,195	0,225
Espirales insecticidas			
— Docena x 48 unidades	0,339	0,390	0,490
— sobre x 4 unidades	0,028	0,032	0,040
— sobre x 2 unidades	0,014	0,016	0,020

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.375 Nº 4.728.884, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Beatriz H. Di Nunzio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.

₳ 30,36 e. 16|12 Nº 69.481 v. 16|1|86

RESOLUCION Nº 1.141

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1985.

Visto lo establecido por el Decreto Nº 1.308|85 y

Considerando:

Que en razón de lo establecido por el Artículo 7º del precitado Decreto, corresponde proveer la designación de los miembros que representarán a este Ministerio en la Comisión Evaluadora que analizará las ofertas de la Licitación Pública por la venta de la Unidad Operativa División Electrodoméstica y Equipos Industriales de propiedad de SIAM S.A. (Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima).

Que asimismo debe declararse constituida la Comisión Evaluadora con los funcionarios que representan a los ministerios y organismos que indica el Artículo 7º, cuyos nombres han sido dados a conocer a este Ministerio.

Que corresponde designar al funcionario que actuará como suplente del Delegado Interventor en SIAM S.A.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase para integrar en representación de este Ministerio la Comisión Evaluadora creada por el Artículo 7º del Decreto Nº 1.308|85, en calidad de Titular y Suplente respectivamente, a los siguientes funcionarios:

— Doctor Dn. Jorge Roberto Olguín, Director General de Coordinación y Legislación Económica, y

— Contador Dn. Jorge Raimundo Antonio, Director Nacional de Impuestos.

Artículo 2º — Declárase constituida la Comisión Evaluadora por los funcionarios designados precedentemente, el señor Delegado Interventor en SIAM S.A. y los nombrados por los ministerios y organismos que se mencionan a continuación, en carácter de titulares y suplentes, respectivamente:

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

— Doctor Dn. Francisco Miguel Mugnolo, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, y

— Doctor Dn. Carlos Luis Ulrich, Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa.

Por la Comisión Decreto Nº 414|84:

— Licenciado Dn. Gerardo Gargiulo, Subsecretario de Programación y Coordinación Presupuestaria del Ministerio de Defensa, y

— Doctor Dn. Manuel Díaz, Subsecretario de Asuntos Técnico-Económicos del Ministerio del Interior.

Por el Banco Nacional de Desarrollo:

— Doctor Dn. Bernardo Rudoy, Vicepresidente Segundo, y

— Don Angel Oscar Valentinuzzi, Director.

Artículo 3º — Desígnase para integrar la Comisión Evaluadora creada por el Artículo 7º del Decreto Nº 1.308|85, en calidad de Suplente del Delegado Interventor en SIAM S.A. al Doctor Dn. José María Benjamín Padorno, Secretario General de SIAM S.A.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Vital Sourrouille.

e. 16|12 Nº 11.561 v. 16|12|85

RESOLUCION Nº 1.276

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985.

Visto la Resolución Nº 1.141|85 del Ministerio de Economía, y

Considerando:

Que atento a lo informado por la Comisión creada por Decreto Nº 414|84 corresponde reemplazar a los funcionarios propuestos por la mencionada Comisión como representantes en la Comisión Evaluadora que analizará las ofertas de la licitación pública para la venta de la unidad Operativa División Electrodoméstica y Equipos Industriales de propiedad de SIAM S. A. (Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima).

Que la Comisión creada por Decreto Nº 414|84 ha propuesto a los nuevos funcionarios como dispone el Artículo 7º del Decreto Nº 1.308|85.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnanse como representantes de la Comisión creada por Decreto Nº 414|84 en la Comisión Evaluadora constituida por el Artículo 2º de la Resolución Nº 1.141|85 del Ministerio de Economía, en reemplazo del Licenciado Dn. Gerardo Gariulo, Subsecretario de Programación y Coordinación Presupuestaria del Ministerio de Defensa, y del Doctor Dn. Manuel Díaz, Subsecretario de Asuntos Técnico-Económicos del Ministerio del Interior, en carácter de titular y suplente respectivamente, a los siguientes funcionarios:

— Doctor Dn. Salvador Treber, Director del Banco Central de la República Argentina, y

— Contador Dn. Alejandro Mussano, Director General de Control de Gestión y Auditoría del Ministerio de Salud y Acción Social.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Vital Sourrouille.

e. 16|12 Nº 11.562 v. 16|12|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Se hace saber a ELBA L. MARTIN DE SANCHEZ que en el Sumario Contencioso Nº 124|85, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, diciembre 6 de 1985. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Elba L. Martín de Sánchez, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el Art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el los artículos 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, Art. 1001 le la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, Art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el Art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende ₳ 46,61 (australes cuarenta y seis con sesenta y un centavos). La suma de los tributos es de ₳...

Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 16|12 Nº 11.541 v. 16|12|85

Se hace saber a AURORA COSSIO CESPEDES que en el Sumario Contencioso Nº 126|85, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, diciembre 6 de 1985. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Aurora Cossio Céspedes, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el Art. 1105 del citado Código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el|los artículos 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, Art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, Art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el Art. 1101 del citado Código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende ₳ 63,42, (australes sesenta y tres con cuarenta y dos centavos). La suma de los tributos es de ₳ ... Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 16|12 Nº 11.542 v. 16|12|85

Secretaría de Acción Cooperativa

RESOLUCION Nº 721

Buenos Aires, 15 de octubre de 1984.

Visto que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por intermedio de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, pondrá en práctica el plan nacional de alfabetización, y

Considerando:

Que se tiene conocimiento de alarmantes índices de analfabetismo en nuestro país.

Que dentro de la denominación genérica de analfabeto se incluye no sólo al individuo que no sabe leer ni escribir, sino también al que abandonó la escuela primaria.

Que dicha repartición ha solicitado concretamente la colaboración de las entidades intermedias, fundamentalmente de las cooperativas.

Que el movimiento cooperativo no puede desconocer ni desatender esta realidad que es fruto de los problemas socio-económicos que aquejan a nuestro país y provocan entre otras cosas la deserción escolar.

Que esta Secretaría considera que ha llegado el momento de revertir situaciones como éstas con la participación de la ciudadanía toda para erradicar definitivamente este flagelo, buscando los caminos que nos permitan lograr nuestro pleno desarrollo material y cultural.

Que la educación es la base del progreso de los pueblos, siendo un deber ineludible de todo argentino tomar conciencia y adoptar las medidas posibles, formulando los programas adecuados que deben contar con el apoyo de los diversos nucleamientos del país.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 40|83 y el artículo 1º del Decreto Nº 345|83,

El Secretario de Acción Cooperativa

Resuelve:

Artículo 1º — Invitar al movimiento cooperativo argentino, basado en la identidad de sus principios solidarios y participativos e históricamente sensible a la necesidad de la educación, a respaldar con su valioso caudal de recursos humanos, económicos y morales, el Programa Nacional de Alfabetización, que lleva adelante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Artículo 2º — El movimiento cooperativo con la participación de sus asociados pertenecientes a los más diversos sectores sociales en toda la extensión geográfica del país, con sus modernos sistemas de comunicación, con sus bibliotecas y sus transportes, con sus casas cooperativas ubicadas en grandes centros tanto como en pequeñas poblaciones rurales, con el esfuerzo propio y la ayuda mutua, colaborará en la solución del problema, en el mismo tiempo y lugar en que detecte la necesidad, en sus respectivas áreas de influencia, educando en sus locales a los analfabetos, en un accionar armónico y sincronizado de la ciudadanía y el Estado Nacional.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor T. Polino

CIRCULAR Nº 1|85

Referencia: Resolución S.A.C. Nº 721|84.

INDICACIONES PARA USO DE LAS COOPERATIVAS QUE ADHIERAN AL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION

El Gobierno Nacional, a través de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente (CONAFEP), para asegurar el derecho a la educación, democratizar la enseñanza y consagrar el principio de igualdad de oportunidades.

Este programa se desarrolla de la siguiente manera:

PROGRAMA DE CONAFEP

A) OBJETIVOS DEL PLAN:

- Erradicar el analfabetismo.
- Complementar la educación de los recién alfabetizados.
- Universalizar la educación de niños, en coordinación con otros organismos educativos.
- Posibilitar un sistema permanente de educación de adultos.
- Desarrollar y ampliar los servicios educativos para adultos.
- Ofrecer capacitación laboral y desarrollar habilidades para la actualización y el perfeccionamiento continuos.
- Asegurar que los beneficiarios alcancen el dominio conciente de las técnicas de lecto-escritura, entendiendo lo que leen y escribiendo lo que entienden.

Que desarrollen su capacidad de crítica y y afiancen su autoestima, su autoconfianza y su autonomía.

Que aprendan a pensar, a valerse por sí mismos, tomando conciencia de los problemas sociales y personales y elaboren sus posibles soluciones.

B) DESTINATARIOS:

Los destinatarios del Plan Nacional de Alfabetización son 6.267.116 analfabetos entre absolutos y funcionales, lo que representa el 32,3% de la población de 15 años y más.

C METODOLOGIA:

La CONAFEP ha elaborado una metodología, cuya coordinación y aplicación general queda bajo su responsabilidad, que se detalla a continuación.

C.1. A nivel nacional, provincial y municipal de la ciudad de Buenos Aires:
- firma de convenios con la SAC, provincias, territorio y Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.
- creación de Juntas Coordinadoras provinciales, formadas por cuatro coordinadores y un delegado de las partes firmantes del convenio (la SAC no interviene en este tema).
- designación de docentes como Orientadores Pedagógicos por CONAFEP, a propuesta de las Juntas Coordinadoras.

C.2. Los Orientadores Pedagógicos asesorarán a los Alfabetizadores, a través de reuniones en sus respectivas provincias para el análisis de la adecuación regional, la aplicación del plan a través de cartillas y la elaboración y utilización de materiales y recursos didácticos para la enseñanza.

C.3. Los Alfabetizadores podrán ser docentes (preferentemente maestros o profesores con experiencia en educación de adultos) y|o voluntarios (con capacidad y ascendiente para un eficiente desempeño de la tarea).

La función de alfabetización será sobre todo crear las condiciones adecuadas para que el grupo de adultos se sienta alentado y confíe en su propia capacidad, procurando que la metodología no se reduzca al mero aprendizaje de lecto-escritura, sino que se dirija a la formación de hombres capaces de participar y afianzar el sistema democrático de vida.

C.4. Se han preparado Cartillas de Unidad Nacional, de Lecto-Escritura y Matemáticas y el Manual de Instrucciones, para el Alfabetizador.

C.5. La tarea de alfabetizar se llevará a cabo en Centros de Alfabetización, que podrán funcionar en fábricas, sociedades de fomento, bibliotecas, escuelas, cooperativas, clubes de barrio, etc., teniendo en cuenta que el mejor lugar es siempre aquél al

que los jóvenes y adultos puedan concurrir sin sentirse inhibidos.

C.6. Se considera que cada grupo podrá desarrollar el programa propuesto, en un período de seis meses de 10 horas semanales, modificables según las características de cada lugar.

II. PARTICPACION DE LAS COOPERATIVAS QUE ADHIERAN AL PLAN.

A) Las cooperativas pueden proporcionar:
— alfabetizadores y orientadores pedagógicos, que deberán presentarse en las Juntas Coordinadoras locales, a efectos de cumplimentar la preselección;
— locales, con capacidad para alrededor de 15 personas, con mesas y sillas, utilizables de lunes a viernes dos horas, preferentemente desde las 18;
— disponibilidad de medios para el traslado de personal y/o material didáctico;
— aportes de cualquier naturaleza que signifiquen la ayuda al éxito de esta campaña: ej.: cuadernos, libros, lápices, gomas, bolígrafos, mapas, pizarrones, tizas, impresión de folletos aportes en efectivo y todo otro elemento que consideren puede adecuarse al plan.

B) Las cooperativas que adhieran y estén en condiciones de proporcionar cualquiera de las posibilidades que se detallan en el punto anterior, comunicarán por escrito a la Dirección General de Educación Cooperativa, Director General Dr. José Eugenio Carletti, Av. Belgrano 172, 4º piso, 1092 Capital Federal, el detalle de lo que pueden proporcionar.
— La DGEC comunicará esto a la CONAFEP.
— La CONAFEP se pondrá en contacto con la entidad adherida, para llevar a cabo lo detallado en la primera parte.

C) Se deja claramente establecido que los fondos que las cooperativas dispondrán para este plan, no pueden ser afectados del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas, sino que deben provenir de disponibilidades propias de la entidad.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985.

Héctor T. Polino

e. 16|12 Nº 11.542 bis v. 16|12|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupos Nº 9, de u$s 30,47; Nros. 307.543, 608.310 y 613.096|097, de "Bonos Externos 1981".

Escribana María Guerrero de Sanso.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1985.

A 31,74 e. 18|11 Nº 65.474 v. 18|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 313.616, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo Carlos Pérez, Bs. As., 13|11|85.

A 31,74 e. 20|11 Nº 65.725 v. 20|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 3,99 Nros. 1.873.950; 1.894.972; 1.934.820; 2.005.160; 2.047.174; 2.196.363; 3.510.891|892; 3.511.731; 3.527.382; 3.533.798; y 3.539.204 de u$s 19,95 Nros. 2.331.000; 2.416.578; 2.421.860 3.800.791 y 3.811.080 de u$s. 39,90 Nros. 1.001.925; 1.045.597; 1.051.283; 1.075.928; 1.120.050; 2.632.361; 2.668.571; 2.680.578; 2.683.716; 2.686.821; 2.687.709; 2.726.718; 2.742.095; 865 de u$s. 199,50 Nros. 1.317.047; 1.332.371; 1.344.031; 1.345.727; 1.349.447; 2.767.747; 2.844.336; 2.892.576 y 4.017.062| 1.359.349; 1.360.376; 1.371.059; 1.378.324; 3.062.283; 3.065.842; 3.066.445|447; 3.066.590; 3.066.601; 3.066.655; 3.069.411; 3.070.038; 3.073.054; 3.082.190; 3.082.768; 3.083.763; 3.087.169; 3.088.651; 3.090.299; 3.090.476; 3.093.161; 3.095.786; 3.096.306; 4.708.928; 4.709.253; 4.723.776|777; 4.734.479; 4.734.591; 4.735.897 y 4.744.900 y de u$s. 399 Nros. 1.604.181; 1.611.056; 1.613.373; 1.615.922; 1.634.881; 5.006.649 y 5.013.864 de Bonos Externos 1982. Esc. Gustavo H. Kier Joffe, Bs As., 21|10|85.

A 101,43 e. 27|11 Nº 66.873 v. 26|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.905.656|657 y 2.014.442|445 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Mónica Mangudo, Bs. As., 6|11|85.

A 28,98 e. 27|11 Nº 66.813 v. 26|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 3.99 Nº 1.957.254; de u$s. 19,95 Nº 2.422.640; de u$s. 39,90 Nros. 1.081.639; 2.629.405; 2.814.951 y 2.822.844 de u$s. 199,50 Nº 3.061.235 del empréstito "Bonos Externos 1982". — Esc. Adela Alicia Binda, Buenos Aires, 10|8|85.

A 36,22 e. 22|11 Nº 66.310 v. 20.12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 650.140, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros 1.702.397; 1.774.357; 1.847.570; 2.031.000 y 2.093.161|164, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 37,95 e 20|11 Nº 65.353 v. 19|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.323; 1.302.784; 1.302.865; 1.303.068; 1.306.088|090; 1.308.597; 1.313.006; 1.353.799; 1.32 .967|968; 1.322.999; 1.323.277| 280; 1.326.804; 1.327.530; 1.327.566|569; 1.329.986; 1.332.172; 1.334.568; 1.338.761; 1.352.985; 1.356.390; 1.358.291; 1.371.746; 1.378.446|447; 1.382.278; 1.388.272; 1.391.912; 1.392.734; 3.003.401; 3.003.497; 3.004.190; 3.004.480; 3.007.929; 3.014.381; 3.011.469; 3.017.215; 3.019.942; 3.024.353; 3.025.215; 3.025.902; 3.031.851; 3.032.530; 3.033.109; 3.048.389; 3.048.657; 3.051.049; 3.051.256; 3.052.020; 3.055.807; 3.056.146; 3.057.530; 3.057.617; 3.060.750; 3.061.478; 3.062.414| 415; 3.066.012; 3.066.311; 3.066.957; 3.068.624; 3.071.760; 3.073.215; 3.077.863; 3.078.902; 3.085.293; 3.083.909; 3.084.714; 3.086.491; 3.087.638; 3.087.647; 3.088.239; 3.089.104; 3.089.127; 3.089.220; 3.093.081; 3.094.574; 3.099.782; 4.705.787; 4.706.601; 4.707.431; 4.707.574; 4.708.920; 4.713.997; 4.715.316; 4.715.735; 4.716.595; 4.717.312; 4.718.139; 4.718.727; 4.722.912; 4.724.141; 4.726.528; 4.727.031; 4.730.749; 4.733.660; 4.735.321; 4.736.699; 4.740.494; 4.742.136; 4.742.607; 4.746.015; 4.747.482; 4.749.191; 4.749.658; 4.757.508|509; 4.757.601; 4.758.411; 4.765.288; 4.766.927; 4.771.119; 4.771.944; 4.772.467; 4.774.045; 4.775.128; 4.782.435; 4.782.455; 4.785.523; 4.787.076|077; 4.788.357; 4.788.615; 4.789.696; 4.790.223; 4.791.067; 4.791.467; 4.798.043|044 y 4.799.325, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo M. Fourcade, Bs. As., 28|11|85. F. O. de u$s 4.375. Nros. 3.086.037, 4.736.594, Vale.

A 144,90 e. 5|12|85 Nº 67.987 v. 6|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nº 2.629.831, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Salvador Mario Marino, Buenos Aires 28|10|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.004 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nros. 1.132.404; 2.787.530 y 2.789.571, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Marta Beatriz Francinelli, Buenos Aires, 25|11|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.079 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA DEPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 832,80 Nº 420.183 y de u$s. 1.665,60 Nº 502.497 de "Bonos Externos 1981". — Escribano Alfredo Horacio Lassalle, Monte Grande, 23|9|85.

A 36,72 e. 9|12|85 Nº 68.413 v. 8|1|86

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "D"

Inscripción nº 45.670-007-1

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985.

Visto las presentes actuaciones seguidas al contribuyente Itzkowici, Mauricio con domicilio desconocido e inscripto en el impuesto a las ganancias bajo el número 45.670-007-1; y

Considerando:

Que con fecha 18 de setiembre de 1985 se le corrió vista de las actuaciones administrativas iniciada a raíz de haberse detectado que el mismo habría omitido presentar su declaración jurada por el año 1978, durante el cuál habría adquirido un automóvil y se le consideró consumido el monto de beneficio no imponible.

Que ello merituó el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible reglado por los arts. 23 y siguientes de la ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Que en razón del desconocimiento por parte de esta Administración fiscal del domicilio actual del contribuyente, la vista fue notificada por edictos publicados en el Boletín Oficial de fechas 22|10|85 número 25.788; 23|10|85 número 25.789; 24|10|85 número 25.790; 25|10|85 número 25.791 y 28|10|85 número 25.792, (Arts. 4º y 7º Resolución General 2210 y 41 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación.

Que no obstante el cumplimiento de todos los términos legales el contribuyente no ha comparecido a este derecho.

Que por ello sólo resta confirmar la pretensión fiscal en todas sus partes, obrando asimismo el dictamen jurídico emitido con fecha 3|12|85.

Por ello, y teniendo en cuenta las citas legales indicadas y los arts. 4, 9, 10, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73; 76; 92; 100, 115 a 128 de la ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y el art. 3º inc. b) del Dto. 1397|79 y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D"

Resuelve:

Artículo 1º: Determinar de oficio la materia imponible del contribuyente Itzkovici, Mauricio estableciendo para el año fiscal 1978, y fijando la ganancia neta imponible en la suma de: Pesos Argentinos Un Mil Trescientos Setenta y Uno ($a 1.371.—) sujeto a la tasa del artículo 83 de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Artículo 2º — Determinar el gravamen resultante en la suma de: Pesos Argentinos Ciento Treinta y Nueve ($a 139.—) para el año 1978.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las ganancias del año fiscal 1978 la suma de: Pesos Argentinos Ciento Treinta y Nueve ($a 139.—).

Artículo 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la ley nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de: Australes Trescientos Cincuenta y Tres Mil con Ochocientos Noventa Milésimos (A 353,890).

Artículo 5º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma que a continuación se detalla en concepto de Impuesto a las Ganancias Australes Setenta y Cinco Milésimos (Australes 0,075) por el año 1978 con más la suma de: Australes Trescientos Cincuenta y Tres Mil con Ochocientos Noventa Milésimos (Australes 353,890) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento, sin perjuicio de los intereses resarcitorios que correspondan hasta la fecha del efectivo pago del gravamen adeudado.

Artículo 6º — El importe en Australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en Pesos Argentinos Ciento Treinta y Nueve ($a 139.—) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto nº 1096|85 para el último día (31|8|1985) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por la aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación nº 7, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la ley nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese, por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y pase a la División Recaudación nº 7, para su conocimiento y demás efectos.

Cont. Púb. Néstor Jorge Franco, Jefe División Revisión y Recursos "D".

e. 12|12 Nº 11.421 v. 18|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "D"

Insc. Nº 01505440

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985.

Visto las presentes actuaciones seguidas a la contribuyente Vitacolonna y Cía. S.A.C.I.F.I. con domicilio desconocido e inscripta en el impuesto al valor agregado bajo el Nº 01505440; y Considerando:

Que con fecha 30 de setiembre de 1985 se le corrió vista de las actuaciones administrativas ha raíz de haberse detectado que la firma omitió declarar como ingresos por el año 1979, parte del rubro "ingresos por mayores costos" según el estado de resultados del balance al 30|6|79.

Que ello ameritó el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible reglado por los artículos 23 y siguientes de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Que en razón del desconocimiento, por parte de esta administración fiscal, del domicilio actual de la contribuyente, la vista fue notificada por edictos publicados en el Boletín Oficial de fechas: 22|10|85 Nº 25.788; 23|10|85 Nº 25.789; 24|10|85 Nº 25.790; 25|10|85 Nº 25.791 y 28|10|85 Nº 25.792 (artículos 4º y 7º de la Resolución General 2.210 y 41 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación).

Que no obstante el cumplimiento de todos los términos legales la contribuyente no ha comparecido a estar a derecho.

Que por ello sólo ésta confirma la pretensión fiscal en todos sus términos, los que hallan sustento en los artículos 2º, 3º y 20 de la Ley 20.631 y 34 de su Decreto Reglamentario.

Que la conducta fiscal debe ser considerada como negligente e incursa en la figura del art. 45, primer párrafo de la ley de rito.

Que asimismo obra en autos el dictamen jurídico de fecha 3|12.

Por ello, citas legales indicadas y los artículos 4º, 9º, 10, 20, 21, 23, 24, 26, 42, 45, 72, 73, 76, 92, 100, 115 a 118 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y el art. 3º inciso b) del Dto. 1.397|79 y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D", Resuelve:

Artículo 1º — Impugnar la declaración jurada del impuesto al valor agregado del período fiscal 1979 de la contribuyente Vitacolonna y Cía. S.A.C.I.F.I.

Artículo 2º — Determinar de oficio la obligación tributaria de la contribuyente Vitacolonna y Cía. S.A.C.I.F.I. respecto del impuesto al valor agregado del período fiscal citado estableciendo el importe neto a que da origen al débito fiscal del período en pesos argentinos treinta y tres mil seiscientos veintiséis (pesos argentinos 33.626) para el período fiscal 1979.

Artículo 3º — Determinar el débito fiscal respectivo en pesos argentinos cinco mil trescientos ochenta ($a 5.380) para el período 1979.

Artículo 4º — Establecer el crédito fiscal respectivo en pesos argentinos cuatro mil cuatrocientos setenta y seis (pesos argentinos 4.476) para el período 1979.

Artículo 5º — Determinar el gravamen a que alude el artículo 20 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones en la suma de pesos argentinos setenta y ocho ($a 78) para el período 1979.

Artículo 6º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto al valor agregado la suma que a continuación se detalla pesos argentinos doscientos setenta y tres ($a 273) del período 1979 producto de la suma del débito fiscal del artículo 3º más las percepciones a los responsables no inscriptos del artículo 5º menos el crédito fiscal del artículo 4º y los montos reconocidos oportunamente declarados.

Artículo 7º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda —artículo 115 a 129 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones— la suma de australes quinientos dos con trescientos milésimos (A 502,300).

Artículo 8º — Aplicarle una multa de australes trescientos cincuenta y uno con setecientos diez milésimos (A 351,710), equivalente al setenta por ciento (70 %) del impuesto al valor agregado omitido y su pertinente actualización por el ejercicio fiscal 1979.

Artículo 9º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se indican en concepto de impuesto al valor agregado australes ciento cuarenta y cinco milésimos (A 0,145) del período 1979 con más la suma de australes quinientos dos con trescientos milésimos (A 502,300) en concepto de actualización de la deuda, artículo 7º de este pronunciamiento, y la suma de australes trescientos cincuenta y uno con setecientos diez milésimos (A 351,10) en concepto de multa aplicada en el artículo 8º sin perjuicio de los intereses resarcitorios que corresponden hasta la fecha del efectivo pago del gravamen adeudado.

Artículo 10. — El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos de doscientos setenta y tres ($a 273) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por la aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 11. — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier Institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 3, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 12. — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 13. — Notifíquese, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 3, para su conocimiento y demás efectos.

Néstor J. Franco.

e. 12|12 Nº 11.422 v. 18|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "D"
Inscripción Nº 203.246-010-3

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985.

Visto las presentes actuaciones seguidas al contribuyente Moisés Feldman, con domicilio desconocido e inscripto en el impuesto a las ganancias bajo el número 203.246-010-3, y

Considerando:

Que con fecha 3 de octubre de 1985 se le corrió vista de las actuaciones administrativas a raíz de haberse detectado que el mismo había omitido presentar sus declaraciones juradas por el año 1979, durante el cual habría efectuado la venta de la propiedad de la calle Viamonte 954, Capital, la que se encontraba alcanzada por el gravamen.

Que por ello meritúo el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible reglado por los artículos 23 y siguientes de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Que en razón del desconocimiento por parte de esta Administración Fiscal del domicilio actual del contribuyente, la vista fue notificada por edictos publicados en el Boletín Oficial de fechas: 22|10|85 Nº 25.788; 23|10|85 Nº 25.789; 24|10|85 Nº 25.790; 25|10|85 Nº 25.791 y 28|10|85 Nº 25.792 (Arts. 4º y 7º de la Resolución General 2210 y 41 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación).

Que no obstante el cumplimiento de todos los términos legales, el contribuyente no ha comparecido a estar a derecho.

Que por ello sólo resta confirmar la pretención fiscal en todas sus partes, obrando asimismo el dictamen jurídico emitido con fecha 3|12|85.

Por ello, citas legales indicadas y los artículos 4, 9, 10, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76, 92, 100, 115 a 118 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y el art. 3º, inc. b) del Dto. 1397|79 y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D", resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la materia imponible del contribuyente Moisés Feldman establecíendo para el año fiscal 1979 la ganancia neta imponible en la suma de: pesos argentinos veintidós mil ochocientos trece ($a 22.813.—) sujeta a la tasa del artículo 83 de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Artículo 2º: Determinar el gravamen resultante en la suma de: pesos argentinos siete mil novecientos cincuenta y uno ($a 7.951.—) para el año 1979.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las ganancias por el año 1979 la suma de: pesos argentinos siete mil novecientos cincuenta y uno ($a 7.951.—).

Artículo 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, t. o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de: australes once mil ciento dos con ochenta y cinco milésimos (₳ 11.102,085).

Artículo 5º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detallan en concepto de Impuesto a las Ganancias australes cuatro con doscientos treinta y cinco milésimos (₳ 4,235) por el año 1979, con más la suma de: australes once mil ciento dos con ochenta y cinco milésimos (₳ 11.102,085) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento, sin perjuicio de los intereses resarcitorios que correspondan hasta la fecha del efectivo pago del gravamen adeudado.

Artículo 6º — El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos siete mil novecientos cincuenta y uno ($a 7.951.—) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por la aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 10, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t. o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese, mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y pase a la División Recaudación Nº 10, para su conocimiento y demás efectos.

Cont. Púb. Néstor J. Franco, Jefe División, Revisión y Recursos "D".

e. 12|12 Nº 11.423 v. 18|12|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JOSE MARIA RODRIGUEZ, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31841124-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 12|12 Nº 11.406 v. 18|12|85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

AVILA, Emilio
BERNALES, Juan Antonio
CAVALLO, Aurelio
CASTRO, Norberto Fortunato
GONZALEZ, Catalina
LIOTTO, Alfredo Rubén
LOPEZ, Rogelio
ODETTI, Antonio Prudencio
PUZZO, Aldo Carmelo
ROMAN, Andrés Héctor
SABELLA, Julio
SCRINZI, José Oscar
VERNA, Mario Raúl
BERNALES, Juan Antonio
GUIDI, Alberto
PIERETTO, Aldo

e. 5|12 Nº 10.989 v. 18|12|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DISPOSICION Nº 3.776

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.

Visto que para la emisión Nº 4.300 y sucesivas, es necesario establecer la oportunidad de obtener la combinación ganadora para el primer premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional), y Considerando:

Que por su relevancia resulta conveniente a efectos de la respectiva comercialización que para la emisión Nº 4.300 se obtenga la combinación ganadora directamente el día de la realización del sorteo.

Que para las emisiones sucesivas a partir de la Nº 4.301 procede adoptar el temperamento de obtener la combinación ganadora del primer premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) con antelación a la fecha del sorteo de la emisión pertinente.

Por ello, el presidente de la Lotería Nacional, dispone:

Artículo 1º— Establécese que la combinación ganadora para el 1er. premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) correspondiente a la emisión Nº 4.300 (Reyes), se obtendrá arrojando la bolilla en el cilindro de ruleta habilitado en este Organismo, con antelación al sorteo, el 11 de enero de 1986 a las 9.30 horas.

Artículo 2º — Finalizado el sorteo tradicional se procederá nuevamente a arrojar la bolilla en el cilindro de ruleta habilitada en este Organismo ,para obtener la combinación ganadora para el primer premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) correspondiente a la emisión Nº 4.301 que sorteará el 18 de enero de 1986 a las 15 horas.

Artículo 3º — Efectúense las comunicaciones de práctica y luego de publicado en el Boletín Oficial, archívese en la Gerencia de Lotería.

Antonio C. Tejero, presidente.

e. 12|12 Nº 11.407 v. 16|12|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 56|85

OBJETO: Locación de un inmueble, departamento, casa, o local, en el radio céntrico de la ciudad de San Luis, por el término de (2) años.

Apertura: 27 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en Colón 1046, 1º piso, Ciudad de San Luis.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R. (Delegación), Colón 1046, 1º piso, ciudad de San Luis, en días hábiles en el horario de 10 a 20 horas.

e. 16|12 Nº 11.499 v. 17|12|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 67|85.

OBJETO: Locación equipos fotocopiadores.

Apertura: 27|12|85 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones; Carlos Pellegrini 211; 6 piso; Capital Federal; en el horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.

e. 16|12 Nº 11.544 v. 18|12|85

☆ Rubro "B" OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.994

Llámese a Licitación Pública Nº 255.

OBJETO: La ejecución de la obra "Renovación red interna de distribución de gas natural a media presión - Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 8 de enero de 1986.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: veinticinco mil doscientos veinte australes (₳ 25.220).

Valor del pliego: trece australes (₳ 13).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 16|12 Nº 11.500 v. 30|12|85

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA (HIPASAM)
Concurso Público Nº 1.055|85

Llámase a concurso público.

OBJETO: Contratar la construcción de una rampa de acceso a pileta de agua de proceso en las instalaciones de HIPASAM en Punta Colorada, Provincia de Río Negro.

El pliego de condiciones podrá adquirirse desde el 11|12|85 hasta el 23|12|85 en Gerencia de Compras, Avda. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimiento de HIPASAM en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

Fecha de apertura: 30|12|85 a las 10 horas.

₳ 5,52 e. 16|12 Nº 69.128 v. 16|12|85

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 268|85

Apertura: 20|12|85.

OBJETO: Reparación y cambio instalaciones en taller automotores del EMCFFAA.

Retiro de pliegos: División Compras, días hábiles de 8.30 a 12 horas.

e.16|12 Nº 11.501 v. 18|12|85

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
E.S.F.A. "Córdoba"

Llámase a Licitación Pública Nº 507|85

OBJETO: Construcción de dos pozos de captación de agua con su correspondiente equipo de bombeo.

Presupuesto oficial: ₳ 32.000,00.

Valor del pliego: ₳ 32,00.

Obra de ingeniería.

Consulta y venta de pliegos: **Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, División Técnica y División Economía. Días hábiles de 7 a 13 horas.**

Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección, Avda. Fuerza Aérea 5002, Guarnición Aérea (5103), el día 23 de diciembre de 1985 a las 15.5 horas.

e. 16|12 Nº 11.502 v. 20|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.724|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 143, Prov. de Mendoza. Tramo: Límite con La Pampa. General Alvear, Sección: Límite con La Pampa (Km. 542,90). Cochico (Km. 490), (terraplenes para alteo de banquinas, escarificado, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 259.180.

Depósito de garantía: ₳ 2.591,80.

Precio del pliego: ₳ 52.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 22 de enero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 16|12 Nº 11.503 v. 7|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 38, Provincia de Córdoba. Tramo: La Falda, La Cumbre, Progresiva: Km. 787. (Reconstrucción y ensanche de losa de puente sobre estribo existente).

Presupuesto ₳ 33.205.

Depósito de garantía: ₳ 332,05.

Precio del pliego: ₳ 7.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 2 de enero de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2 Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|12 Nº 11.504 v. 30|12|8

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N). Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba, Jesús María, Sección: Progresiva: Km. 729,850, Km. 730,850. (Construcción de desagüe de una (1) alcantarilla).

Presupuesto: ₳ 106.583.

Depósito de garantía: ₳ 1066.

Precio del pliego: ₳ 21.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 15 de enero de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|12 Nº 11.505 v. 7|1|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 25|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8 provincia de Córdoba. Tramo: Sampacho-Holmberg. Sección: Km. 419. Km. 693. (Reconstrucción de una 1) alcantarilla lateral de una (1) luz según plano tipo 0-41211 en acceso a propiedad en Km. 630, dos (2) disipadores de energía, reparación de los pilotes de la pila lado Río Cuarto del Pte. sobre Arroyo Las Lajas).

Presupuesto: ₳ 19.210.

Depósito de garantía: ₳ 192,10.

Precio del pliego: ₳ 4.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|12 Nº 11.506 v. 26|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-774|84)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1985, a las 9 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Facultad de Artes. Escuela Superior de Música, calle Lavalle 373, Mendoza. Remodelación Sala de Conciertos y Aulas de Coros. Construcción Bar.

Sistema de ejecución: unidad de medida.

Presupuesto oficial: ₳ 22.794,38.

Valor de la carpeta: ₳ 20.

Garantía de licitación: ₳ 227,94.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesa-

dos en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hor indicados.
e. 16|12 Nº 11.507 v. 27|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-817|85)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Escuela del Magisterio. Provisión de Gas Natural. Red Externa e Interna.

Sistema de ejecución: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 9.003,60.
Valor de la carpeta: ₳ 10.
Garantía de licitación: ₳ 90,03.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 16|12 Nº 11.508 v. 20|12|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 47.

OBJETO: Ejecución de diversos trabajos en cúpula; muros y frente del edificio, sito en Avenida Rivadavia y Paraná; Capital.

Apertura: 20 de diciembre de 1985.
Hora: 13.30.
Destino: Departamento Servicios Generales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros; Avenida Julio A. Roca Nº 609; 7º piso; Capital; cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 16|12 Nº 11.545 v. 17|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"DR. CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2050017285-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|85 para el día 26 del mes de diciembre del año 1985 a las 12 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros; Avenida Vélez Sársfield número 563; Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a

OBJETO: Reparación entrepiso División Compras; 1er piso; Pabellón Principal de este Instituto.
e. 16|12 Nº 11.546 v. 17|12|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 21|86

OBJETO: Mantenimiento, conservación integral y reparación equipos aires acondicionado, solicitado por el CMP. Churruca y Sup. de Finanzas.

Apertura 23|12|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|12 Nº 11.509 v. 17|12|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: Mantenimiento integral maquinarias de lavadero, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 23|12|85.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|12 Nº 11.510 v. 17|12|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Mantenimiento integral de las calderas, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 23|12|85.
Hora: 12.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|12 Nº 11.511 v. 17|12|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 27|86

OBJETO: Servicio de desagote y limpieza de pozos cloacales y cámaras decantadoras de grasa, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 26|12|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|12 Nº 11.512 v. 17|12|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 28|86

OBJETO: Servicio de desinsectización y desratización, solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 26|12|85.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|12 Nº 11.513 v. 17|12|85

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85 para el día 23 de diciembre de 1985; a las 10 horas.

OBJETO: La contratación de servicios de Electrotécnica y Aire Acondicionado.

Pliegos e Informes: División Compras, Cerrito 572; Buenos Aires; 1er piso; en el horario de 8 a 12 horas.
e. 16|12 Nº 11.514 v. 17|12|85

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85 para el día 8 de enero de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza integral del edificio por el período 1º|2|86 al 31|12|86.

Pliegos e informes: División Compras; Cerrito 572; Buenos Aires; 1er piso; en el horario de 8 a 12.
e. 16|12 Nº 11.515 v. 26|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 1.096|85.

OBJETO: El mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor; tres (3) montacargas industriales y un (1) montabultos.

Apertura: 3 de enero de 1986 a las 14 horas; en la Dirección General de Finanzas; Compras y Suministros; Miguelete; sobre Avenida General Paz; entre Albarellos y Constituyentes; Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliegos y presentación en la dirección indicada; días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 16|12 Nº 11.516 v. 17|12|85

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 60|85.

OBJETO: Contratación de un servicio de desratización y desinsectación.
Edificio Suipacha 765|9.

Apertura: 26 de diciembre de 1985; a las 16 horas.

Informes: Pliegos; consultas y presentación de ofertas; C.F.R.; Suipacha Nº 765; 5º piso; Departamento Contrataciones; en días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 11.547 v. 17|12|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de limpieza integral de tanque de combustible principal; auxiliar y cañerías.

Llámase a Licitación Pública Nº 373|85; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 26 de diciembre de 1985 a las 9 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones; de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 16|12 Nº 11.548 v. 17|12|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 010|86.
Expediente Nº 783-00962300-98.

OBJETO: Mantenimiento y reparación integral de máquinas de impresión y mimeógrafos, por el período enero-diciembre de 1986.

Apertura: 26 de diciembre de 1985; a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones; sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340; 5º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 16|12 Nº 11.549 v. 17|12|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 011|86.
Expediente Nº 783-00962270-98.

OBJETO: Mantenimiento y reparación integral de una máquina plegadora de papeles marca Multi Efect por el período enero|diciembre de 1986.

Apertura: 20 de diciembre de 1985.
A las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones; sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340; 5º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 16|12 Nº 11.550 v. 17|12|85

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública anticipada Nº 1|86.

OBJETO: Los servicios de limpieza y mantenimiento desde el 1º|1|86 al 31|12|86.

En las oficinas que ocupa esta delegación regional; sito en calle 2 Nº 645; subsuelo; Planta Baja; entrepiso; primer; segundo y tercer piso; La Plata. Retiro de pliegos y presentación de ofertas; Oficina Servicio Administrativo; calle 2 Nº 645; entrepiso; La Plata. Días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura de ofertas día 20 de diciembre de 1985; a las 10 horas.
e. 16|12 Nº 11.517 v. 17|12|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
C.U.P.E.D.
Expediente Nº 01.687|85.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|86 (Anticipada) para el día 20 de diciembre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento preventivo; provisión de repuestos y reparación de emergencia de tres equipos TROY T-1200; durante el ejercicio 1986.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros; Defensa 120; 1er piso; Of. 1086; Capital; donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 16|12 Nº 11.518 v. 17|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

OBJETO: Servicio de Refrigerio.
Licitación Pública Nº 1|86.
Expediente Nº 2020-21240|85-0.

Apertura: 20|12|85 a las 10 horas tendrá lugar en el Departamento de Administración; Caseros 2161; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 16|12 Nº 11.519 v. 17|12|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85 para el día 20 de diciembre de 1985; a las 15 horas.

OBJETO: Resolver la contratación de un servicio de mensajería.

Con destino a esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración; Servicio de Compras y Suministros; Defensa 120; 3er piso; oficina 3431; Buenos Aires; en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e. 16|12 Nº 11.551 v. 17|12|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

OBJETO: Provisión de matrices para esterotipia y repuestos para Linotipo e Intertype.

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros; Leandro N. Alem 446|48; piso 1º; Buenos Aires; en el horario de 8.30 a 18.30; lugar en donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 16|12 Nº 11.520 v. 17|12|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

OBJETO: Provisión de diarios y revistas para el año 1986.

Llámase a Licitación Pública número 21.285, Expediente Nº 51.664|85, para la provisión de diarios y revistas; según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros; H. Yrigoyen 250; 9º piso; oficina 901-B; Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1985; a las 14.15 horas; en la oficina indicada anteriormente; en presencia de autoridades e invitados.
e. 16|12 Nº 11.552 v. 17|12|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 29|86.

OBJETO: Adq. oxígeno medicinal; solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca. Cargas de balones de protóxido de azoe y aire comprimido.

Apertura: 30|12|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas; División Contrataciones; sita en Rivadavia 1330; 1er piso; Capital; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|12 Nº 11.521 v. 26|12|85

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS
"VILLA MARIA"
Licitación Pública Nº 8|85.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1985 a las 10.30 horas.

OBJETO: La provisión de 500 000 litros de alcohol etílico puro sobre camión tanque en FMPE "VM"; Villa María; Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"; Villa María; Córdoba; o en Sede Central; Avenida Cabildo 65; Buenos Aires.

Valor del pliego: 5 australes.
e. 16|12 Nº 11.522 v. 26|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 16|85.
Epediente Nº 251.772|85.

OBJETO: Provisión de hasta 100.000 palabras de tipografía publicitaria hasta el 31|12|86.

Apertura: 20 de diciembre de 1985; a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237; 2º piso; Buenos Aires; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er piso.
e. 16|12 Nº 11.523 v. 17|12|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Servicio solicitante: SELAB (Servicio de Laboratorios).
Licitación Pública Nº 90|85.
Expediente Nº 42.693|85 y agregado.

OBJETO: Adquisición de cajones de polietileno.

Apertura: 20|12|85; a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros; Avenida de Paseo Colón 922; Planta Baja; Oficina 22; Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 16|12 Nº 11.524 v. 17|12|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 2.492-LP-1985.

OBJETO: Adquisición de 15.000.000 de formularios de facturación general y sus servicios complementarios.

Apertura: 9 de enero de 1986 a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear número 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar; 1er piso del Anexo al precio de 15,50 australes.

Monto estimado de la provisión: 103.338.500 australes; incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 16|12 Nº 11.525 v. 26|12|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: La provisión de artefactos, proyectores, lámparas, equipos auxiliares y demás repuestos para las redes de alumbrado público.

Apertura: 14|1|86. 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos sin cargo. En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 11.526 v. 26|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 208-DDRU-985 hasta el día 27 de diciembre de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de dos (2) equipos motobombas, tipo Centrifugal 6-CPV-26 o de similares características, de 550 a 600 m3 h. para instalar en dique flotante D-4.

Consultas y popuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana Nº 750, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (3260), Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 3,00 (tres).

Garantía de oferta: 1 por ciento del total propuesto.

De solicitarse por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación), por ₳ 1,20 (uno con veinte centavos) para franqueo, lo que hace un total de ₳ 4,20 (cuatro con veinte centavos), a nombre de D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.
e. 16|12 Nº 11.527 v. 17|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 210-DDRU-985 hasta el día 27 de diciembre de 1985, a las 12 horas.

OBJETO: La provisión de: 3.360 metros de cabo de poliamida, tres cordones, diversos diámetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana Nº 750, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (3260), Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 3,00 (tres).

Garantía de oferta: 1 por ciento del total propuesto.

De solicitarse por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación), por ₳ 1,20 (uno con veinte centavos), para franqueo, lo que hace un total de ₳ 4,20 (cuatro con veinte centavos), a nombre de D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Uruguay.
e. 16|12 Nº 11.528 v. 17|12|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública S 178|85

OBJETO: Durmientes de quebracho colorado.

Apertura: 7|1|86, 10 horas.

Licitación Pública S 212|85

OBJETO: Tableros correctores, rectificadores, etc.

Apertura: 7|1|86, 10.15 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública S 298|85

OBJETO: Transporte de magnetita.

Apertura: 7|1|86, 10.30 horas.

Licitación Pública G 761|85

OBJETO: Tubos de acero al carbono sin costura.

Apertura: 7|1|86, 10.45 horas.

Licitación Pública G 822|8

OBJETO: Transporte fuel-oil y gas-oil.

Apertura: 7|1|86, 11 horas.
Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 16|12 Nº 11.529 v. 26|12|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 1.129.326|85

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 27 de diciembre de 1985, a las 10 horas.

OBJETOS: La adquisición de aparatos y material de laboratorio.

Con destino a la Cátedra de Patología General.

Los pliegos y base de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avenida Chorroarín 280, piso 1º, Capital.

Garantía: 1 por ciento del presupuesto.
Validez de la oferta: 45 días.
Mercadería puesta en facultad.
e. 16|12 Nº 11.530 v. 17|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: La adquisición de papel y cartulina, en sus distintos gramajes, para la dirección de publicaciones.

Dependiente de esta Universidad.
Presupuesto oficial: ₳ 8.300,00.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, Belgrano 1158, (4600), S. S. de Jujuy, 26 de diciembre de 1985. Hora: 10 (diez).

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 16|12 Nº 11.531 v. 30|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente FT 3387 - 12239|85|0.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85;

OBJETO: La adquisición de material de vidrio y drogas.

Con destino a la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.
Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros; Pinto 399; 1er piso; Of. 134; T. E. 2-2062 y 2-2063-7000; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor: sin cargo.
Apertura: 23 de diciembre de 1985; 18.30 horas; en el Departamento de Compras y Suministros.
e. 16|12 Nº 11.556 v. 17|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 35|85.

OBJETO: La contratación de mano de obra para los trabajos de conexión externa de red de gas natural.

En la Facultad de Ciencias Agrarias; según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Presupuesto Oficial: ₳ 37.500 (treinta y siete mil quinientos).
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.
Adquisición de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad; en calle Buenos Aires 1400; de la Ciudad de Neuquén.
Fecha de apertura: El día 20 de diciembre de 1985; a las 9 horas; en la sede del Departamento de Compras de la Universidad; cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.
Valor del pliego: Australes veinte (20 australes).
e. 16|12 Nº 11.557 v. 17|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 36|85.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|85 con destino a

OBJETO: La adquisición de equipos teleimpresores.

A instalar en la Administración Central; Facultades y Centros Regionales dependientes de la Universidad; según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad; en calle Buenos Aires Nº 1400; de la Ciudad de Neuquén; o en la Delegación Buenos Aires; en calle Maipú Nº 459; 7º piso "A"; de la Capital Federal.
Fecha de apertura: El día 20 de diciembre de 1985 a las 13 horas; en el Departamento de Compras de la Universidad; cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.
e. 16|12 Nº 11.558 v. 17|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 194

OBJETO: Adquisición de biblioratos y libros de actas.

Apertura: 23|12|85, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 650, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 16|12 Nº 11.532 v. 17|12|85

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL ROSARIO
(PROVINCIA DE SANTA FE)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: La limpieza y provisión de elementos y útiles de limpieza.

De los tres edificios que ocupa esta Regional en la ciudad de Rosario, sitos en calle Santa Fe 1550|54, Bvard. Oroño 1480, y Oficina Portuaria, Avda. Belgrano y Rioja (Estación Fluvial), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986.

Paar el retiro del pliego de condiciones y presentación de ofertas ocurrir a calle Santa Fe 1554, con horario de 8 a 13 horas.

Apertura de las ofertas: 24 de diciembre de 1985, a las 11 horas.
e. 16|12 Nº 11.533 v. 17|12|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Licitación Pública Nº 32|85
Expediente Nº 1-2020-0734000781|85-5

OBJETO: Adquisición de desintómetro y lámpara de deuterio.

Apertura: 20 de diciembre de 1985. Hora: 10.30.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 16|12 Nº 11.534 v. 17|12|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Licitación Pública Nº 37|85
Expediente Nº 1-2020-0734000773|85-2

OBJETO: Adquisición de máquinas de herrería.

Apertura: 20 de diciembre de 1985. Hora: 8.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 16|12 Nº 11.535 v. 17|12|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Licitación Pública Nº 38|85
Expediente Nº 1-2020-0734000779|85-0

OBJETO: Resolver la adquisición de juegos de moldes para recipientes plásticos.

Apertura: 20 de diciembre de 1985. Hora: 8.30.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 16|12 Nº 11.536 v. 17|12|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Licitación Pública Nº 39|85
Expedente Nº 1-2020-0734000785|85-0

OBJETO: Heladeras, cocinas, ventiladores, anafes, etc.

Apertura: 20 de diciembre de 1985. Hora: 11.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 16|12 Nº 11.537 v. 17|12|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107 - 001641|85-2
Licitación Pública Nº 63|85

Apertura: El día 23|12|85, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición calzados.
e. 16|12 Nº 11.538 v. 17|12|85

SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO
SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 24 de diciembre de 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Repuestos para automotores, con destino al Servicio Nacional de Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado servicio o a la Coordinación de Area de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones), Oficina 4130 y Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
e. 16|12 Nº 11.539 v. 17|12|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: de la licitación: Adquisición de elementos para impresión de una revista y resmas de papel (C.C. 6093).

Fecha de apertura: 27|12|85, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 16|12 Nº 11.540 v. 17|12|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública número 4.558|85; hasta el día 26 de diciembre de 1985; a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de 300 uniformes con 2 pantalones.

Pliego de condiciones; consultas; presentación de propuestas y apertura; en la Dirección General de Contabilidad y Servicios; Departamento Contrataciones y Suministros (Compras); Avenida 9 de Julio 1925; piso 6; Capital Federal (T. E. 37-9137).
e. 16|12 Nº 11.553 v. 17|12|85

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

Organismo Central

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.499|85 (Adq. de Pilas para el Servicio de señalamiento y telecomunicaciones), prevista para el 19|12|85 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 20|1|86 a las 14 horas.

Consulta y venta de Pliegos: En la Gerencia Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 74 Ax. 05|85.

OBJETO: Adq. de precintos automáticos de hojalata.

Apertura: Día 26|12|85.
Hora: 11.
Valor lel Pliego: ₳ 11.
Licitación Pública Nº E.C. 64 Ax. 04|85.

OBJETO: Adq. de elementos de fundición (ladrillos, cuchillas, cuñas, tejuelas, mortero y plástico refractario)

Apertura: Día 27|12|85.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº E.C. 53 Ax. 07|85.

OBJETO: Adq. de pinturas, masillas, tiza en polvo, barniz, aceite de linaza, disolvente, removedor, etc.

Apertura: Día 30|12|85.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 6.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 103|1985.

OBJETO: Adq. de elemento del filtro, p|locs. Gral. Motors.

Apertura: Día 30|12|85.
Hora: 12.
Valor del Pliego: ₳ 26.
Licitación Pública Nº E.C. 60 Ax. 04|85.

OBJETO: Leña trozada chica y grande de 5ta. categoría.

Apertura: Día 30|12|85.
Hora: 14.
Valor del Pliego: ₳ 3,50.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 101|1985.

OBJETO: Adq. de elementos filtrantes p|locómotoras Gral. Motors.

Apertura: Día 3|1|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº E.C. 69 Ax. 06|85.

OBJETO: Adq. de estopas, trapos y telas.

Apertura: Día 6|1|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 265.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia de Línea Gral. Belgrano, Sección Licitaciones. Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30 horas.
e. 16|12 Nº 11.554 v. 18|12|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Postergación de la Licitación Pública Nº 100.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1985.

OBJETO: La provisión de camas de hierro y placares metálicos.

Con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones; Las Heras 2587; 1er piso; Capital Federal; todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1985 a las 15 horas; en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 16|12 Nº 11.555 v. 17|12|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 69|85.

Apertura: 20|12|85 a las 16 horas.

Destino: Diversas dependencias de esta Secretaría.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales de electricidad.

Aperturas; informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa; calle San Martín 665; 5º piso; Capital; en el horario de 10 a 16; de lunes a viernes.

Valor del pliego: 10 australes.

e. 16|12 Nº 11.559 v. 17|12|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-09962547-93

OBJETO: Adquisición de chapas fotomecánicas por el período enero-diciembre de 1986.

Apertura: 23 de diciembre de 1985; a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 009|86. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones; sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340; 6º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 16|12 Nº 11.560 v. 17|12|85

☆ Rubro "E"
VARIAS

SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA

El delegado interventor en SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima llama a Licitación Pública.

OBJETO: La venta de la unidad operativa División Electromecánica.

En funcionamiento, con la respectiva dotación de personal, con todos los contratos vigentes, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

La operación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 22.177 y Decretos Nº 970|81, Nº 3.754|84, Nº 782|85 y Nº 1.303|85 del Poder Ejecutivo Nacional.

La planta industrial que se licita está ubicada en la calle Derqui Nº 1868, San Justo, Provincia de Buenos Aires y produce transformadores eléctricos, motores eléctricos rodantes estacionarios y aplicados a la tracción ferroviaria, equipos de bombeo de petróleo y maquinaria vial.

Venta de pliegos: Desde el 17 de diciembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

Recepción de ofertas: Desde el día 22 de enero de 1986 hasta las 15 horas, del día 29 de enero de 1986, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Pasada dicha hora deberá entregarse en el lugar indicado para la apertura hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Pedido de aclaraciones: Al Delegado Interventor en SIAM S.A., hasta el día 14 de enero de 1986, en Tucumán 633, 7º piso, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: El 29 de enero de 1986, a las 16 horas, en la sala de directorio de SIAM S.A., Tucumán Nº 633, 6º piso, Capital Federal.

Condiciones (Síntesis): Base: 2.385.000 ₳ (dos millones trescientos ochenta y cinco mil australes).

Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.

Forma de pago: Con un mínimo de 20 % (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El saldo podrá abonarse en hasta 6 (seis) cuotas anuales iguales y consecutivas con intereses y ajuste de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

El Jefe de Relaciones Públicas.

₳ 85,66 e. 16|12 Nº 09.447 v. 26|12|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: Licitación Pública Nº 23|86; **"Arrendamiento de una terminal de representación visual, moduladores y demoduladores"**, solicitada por la División Sistema Operativo.

Apertura: 20|12|85; 10 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 13|12 Nº 11.424 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00883485-60
Licitación Pública Nº 114.85

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble, para la Agencia Tandil, en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 300 a 350 metros cuadrados.

Apertura: El 27 de diciembre de 1985, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en la Agencia Tandil, sita en la calle San Martín Nº 970 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, o en el Organismo Mar del Plata sito en la calle Mitre Nº 1830, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

e. 13|12 Nº 11.425 v. 16|12|85

UNIDAD SANITARIA BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|85
Expte.: Nº 2020-11.901|85-9

Apertura: día 20|12|85.

Por 2 días: **OBJETO: Contratar locación de un edificio, para Sede de la Unidad Sanitaria Bahía Blanca.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de esta Unidad Sanitaria, calle Rondeau Nº 26 de Bahía Blanca, el día 20|2|85 a las 16 horas.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección Bahía Blanca.

e. 13|12 Nº 11.426 v. 16|12|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.502-LP-85
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Arrendamiento por el término de treinta y seis (36) meses de una (1) unidad central de procesamiento de computación conectable a la actual configuración de periféricos.

Apertura: el 10 de enero de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 202,84.

Monto estimado del arrendamiento: ₳ 1.352.280, importe que incluye el I.V.A.

e. 11|12 Nº 11.241 v. 20|12|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 DE MAR DEL PLATA BUENOS AIRES DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: La locación de un inmueble, ubicado en un radio de diez (10) cuadras aproximadamente de la Av. Juan B. Justo al 3600 de la ciudad de Mar del Plata. Deberá tener una superficie cubierta comprendida entre 2000 y 3000 metros cuadrados. Deberá admitir la división en doce aulas comunes de aproximadamente 7 x 7 metros y tres aulas de 7 x 10 metros. Deberá poseer instalaciones sanitarias para ambos sexos y dependencias auxiliares para oficinas, se reajustará trimestralmente y tendrá una duración de tres (3) años.

Entrega de pliegos de condiciones, presentaciones y apertura de propuestas en la Escuela: ENET Nº 1 de Mar del Plata Domingo F. Sarmiento, calle 14 de Julio 2550, Mar del Plata, Buenos Aires.

e. 12|12 Nº 11.344 v. 18|12|85

☆ Rubro "B"
OBRAS

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0610
Actuación Nº 020-0627|82

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 3 de enero de 1986 a las once horas. **OBJETO: la contratación de los trabajos de relleno de los ex-sótanos, zanjas, pozos y desniveles, existentes en el predio comprendido entre las calles Tte. Gral. J. D. Perón y Suipacha, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 y Decretos Reglamentarios".**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16,30 hs.

Presupuesto oficial: ₳ 46.500.

Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 10|12 Nº 11.157 v. 23|12|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5.892|85.

OBJETO: Contratar los trabajos por la obra: Remodelación subestación transformadora Nº 2, Planta industrial Ezeiza.

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Departamento Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: ₳ 180; Bases generales de licitación y/o contratación de obras: ₳ 5; que se abonarán en el Departamento Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 7 de enero de 1986 a las 10.30 horas.

e. 9|12 Nº 11.057 v. 13|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 163

OBJETO: Ampliación de la instalación de gas para los Pabellones de la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 27|12|85, a las 10 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13|12 Nº 11.433 v. 19|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 153

OBJETO: Construcción de un edificio en el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), para una sección abierta, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 26|12|85, a las 10 horas

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|12 Nº 11.349 v. 18|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 162

OBJETO: Reparación integral de la capilla; reparación de galería perimetral; reparación de la cubierta de Casino de Cadetes y la casa-habitación del Sr. Director de la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Apertura: 26|12|85, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|12 Nº 11.350 v. 18|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 243-P|85

OBJETO: Trabajos de provisión e instalación de 2 sistemas de alarma de incendio en el Subsuelo, Pta. Baja, Entrepiso, Pisos 1º, 2º y 3º del Edificio Estomba 2836, Capital Federal.

Apertura: 13|1|86; 8,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 40.

Presupuesto oficial: ₳ 94.600.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 13|12 Nº 11.428 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 226-P|85

OBJETO: Trabajos de construcción del Edificio "Orense", sito en la calle España s|Nº (e) Sarmiento y Urquiza, de la localidad de Orense, Prov. de Bs. As.

Apertura: 7|1|86. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 55.

Presupuesto Oficial: ₳ 199.265.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 6|12 v. 10.993 v. 16|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 239-P|85

OBJETO: Trabajos de Construcción del Edificio "Huanguelen", sito en la calle 8 (e) 27 y 28 de Huanguelen, Pdo. de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 16|1|86, 8,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

Presupuesto oficial: ₳ 220.000.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 13|12 Nº 11.427 v. 23|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|85 del 1º Distrito.

OBJETO: Construcción de locales para la balanza de pesaje ubicada en la Ruta Nac. Nº 8, Km. 128,800, en la localidad de Duggan - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 15.862,64.

Precio del pliego: ₳ 3,20.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.429 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|85 del 1º Distrito.

OBJETO: Construcción de locales para la balanza de pesaje ubicada en la Ruta Nac. Nº 205, Km. 106, en la localidad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 12.610,39.

Precio del pliego: ₳ 2,52.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.430 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|85 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89, Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Suncho Corral - Taboada (reconstrucción de calzada de hormigón).

Presupuesto: ₳ 14.500.

Depósito de garantía: ₳ 145.

Precio del pliego: ₳ 3.

Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1985, a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca (S) 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.431 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 35, provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo Corralito, Arroyo El Gato. Progresiva: Km. 700 (Construcción de alcantarilla de hormigón armado con dos luces según plano tipo 0-4121) y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 22.426.

Depósito de garantía: ₳ 224,26.

Precio del pliego: ₳ 4.

Plazo: 10 días.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12 Nº 11.346 v. 26|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|85
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 35. Provincia de Córdoba. Tramo Holmberg. Arroyo El Gato. Sección: Puente sobre arroyo Corralito (Km. 702,3). (Restitución del sector frontal y talud sobre el gavión de margen derecha).

Presupuesto: ₳ 30.500.

Depósito de garantía: ₳ 305.

Precio del pliego: ₳ 6.

Plazo: 10 días.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12 Nº 11.347 v. 26|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.723|85

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3- Provincia de Buenos Aires - Tramo: Cañuelas-

Las Flores, Sección: Empalme Ruta 205 (Km. 63,96) - Puente s|Arroyo California (Km. 115,15) - (Fresado para restitución de gálibo y texturización del pavimento. Demarcación horizontal con pintura en frío.

Presupuesto: ₳ 860.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.600; precio del pliego: ₳ 180; plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 19 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28|11 Nº 10.537 v. 18|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|85 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santiago del Estero - Tramo: Palo Negro - Argentina. (Reconstrucción de banquinas).

Presupuesto: ₳ 34.000.
Depósito de garantía: ₳ 340.
Plazo de ejecución: 30 días.
Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca Sud 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 6|12 Nº 10.996 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7. Provincia de Córdoba. Tramo: La Cautiva-Pretot Freyre. Sección: Km. 557,100-Km. 599.940. (Reconstrucción de una (1) alcantarilla transversal según plano tipo C.41210, de dos (2) luces y la construcción de dos (2) disipadores de energía).

Presupuesto: ₳ 34.150.
Depósito de garantía: ₳ 341,50.
Precio del pliego: ₳ 7.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 10.835 v. 17|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|85 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 11. Provincia de Santa Fe. Tramo: Vera.Reconquista (bacheo y carpeta de rodamiento).

Presupuesto: ₳ 93.812.
Depósito de garantía: ₳ 938,12.
Precio del pliego: ₳ 20.—.
Presentación de propuestas: 27 de diciembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199. Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 10.836 v. 24|12|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de una cañería de 0,700 m. de diámetro, en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Expte. Nº 8.490.LP-85
Apertura: El 17 de enero de 1986 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal)
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo.
Monto estimado de la contratación: ₳ 1.654,50. importe que incluye el I.V.A.
e. 4|12 Nº 10.837 v. 24|12|85

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL DEPARTAMENTO SUPERVISION TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|DST|85. **OBJETO de la Obra: Limpieza de frente y reacondicionamiento y pintura de carpinterías y Exteriores en el edificio Casa de la Cultura, sito en Avda. Alvear Nº 1690, Capital Federal. Sistema: "Ajuste Alzado".**

Presupuesto oficial: ₳ 23.078.
La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 18 de diciembre de 1985, a las 14 horas, en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden ser consultados y|o adquiridos en Avda. Las Heras 2587, piso Nº 6 Anexo, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
e. 4|12 Nº 10.890 v. 17|12|85

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL DEPARTAMENTO SUPERVISION TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|DST|86. **OBJETO de la Obra: Conservación en el edificio sede de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, sita en la calle Talcahuano Nº 670, Cap. Fed., 2º y 3º piso, azotea. Sistema: "Ajuste Alzado".**

Presupuesto oficial: ₳ 29.434,09.
La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 18 de diciembre de 1985, a las 15.30 horas, en Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Cap. Fed.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Cap. Fed., los días hábiles de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
e. 4|12 Nº 10.891 v. 17|12|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: El pintado de cuatro (4) grúas de Pórtico Ceretti & Tanfani, ubicadas en jurisdicción de Puerto Buenos Aires, dos (2) en Dársena "D" Norte y dos (2) en Dársena "B" Sec. 1ra.
Apertura: 7|1|86. 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos sin cargo. En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.
e. 6|12 Nº 10.904 v. 17|12|85

AMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO: La construcción tanque de agua en Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Apertura: 13|1|86, 14 horas.
En la sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles en el horario de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: australes 56.340,87.
e. 9|12 Nº 11.058 v. 30|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 21|85
Expte. 200-3015|84 Cde. 1

OBJETO: Reparación edificio para Escuela Superior de Bosques, Fac. de Agronomía.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 30 de diciembre de 1985, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes diecisiete mil doscientos cuarenta y uno con sesenta centavos (₳ 17.241,60) (Precios P. Oficial) octubre|85.
Ubicación: Diag. 113 e|63 y 64, La Plata.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes diecisiete (₳ 17).
e. 13|12 Nº 11.432 v. 19|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 12|85.
OBJETO: Realizar los trabajos de demolición, preparación del terreno, pavimento y cordones, desagües, etc., en la Facultad de Ciencias de la Alimentación.
Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella 1450, Concordia, Entre Ríos.
Lugar de consulta. Retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600 (3260) Concepción del Uruguay Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1985.
Hora de apertura de las propuestas: Diez (10) horas.
Presupuesto oficial: ₳ 21.000.
Valor del pliego de bases y condiciones: ₳ 10.
e. 12|12 Nº 11.348 v. 18|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expte.: Nº 295.998
OBRA: Terminaciones Cuarta Etapa Albañilería, Cerramientos e Instalaciones Básicas. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria — U.N.L. Santa Fe.

Presupuesto oficial: ₳ 212.597,93.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento de Construcciones el día 27 de diciembre de 1985, a las 17 horas.
Precio del legajo: ₳ 190.
e. 10|12 Nº 11.156 v. 19|12|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9|85
Expediente Nº F.R.B.A. 116|85
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Trabajos preliminares, bombas, mampostería, etc., con provisión de mano de obra y materiales.
Edificio Avda. Sáenz 631, Capital.
Apertura ofertas: 20 de diciembre de 1985. Hora: 18 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 32.988.
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Valor del legajo: ₳ 12.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Consultas: Dirección de Obras, de lunes a viernes de 17 a 19 horas.
Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14.30 a 20 horas, Medrano 951, 1er. piso.
e. 9|12 Nº 11.060 v. 17|12|85

Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expedeinte Nº 50.777
Llámase a Licitación Pública Nº 266.
OBJETO: El mantenimiento anual semiintegral de un ascensor y montacarga, Centro Atómico Constituyentes.
Apertura: 23 de diciembre de 1985.
Hora: 14 (catorce).
Retiro de pliegos: Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal.
e. 13|12 Nº 11.434 v. 16|12|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 124
Expediente Nº 5.295
Licitación Pública para el día 9 de enero de 1986:
OBJETO: Limpieza Centro Atómico Ezeiza.
Hora: 10.15.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.
e. 9|12 Nº 11.066 v. 18|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6-TR-85 del 13º Distrito.
OBJETO: Contratar transporte de 600 toneladas de asfalto diluido E.R. 1 desde Destilería Y.P.F. La Plata, con el siguiente detalle: 575 toneladas se entregarán en Campamento Las Chapas, Chubut. Distancia: 1.570 kilómetros. 25 toneladas se entregarán en Campamento Esquel, Provincia de Chubut. Distancia: 2.200 kilómetros.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew-Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.436 v. 17|12|85

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL VICENTE LOPEZ
(Provincia de Buenos Aires)
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Contratar los servicios de limpieza durante el período enero a diciembre de 1986.
Del edificio que ocupa esta Delegación Regional en la calle Agustín Alvarez 1502, 1º piso, Vicente López (Provincia de Buenos Aires).
Para retiro de pliego y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Agustín Alvarez 1502, 1º piso, Vicente López (Provincia de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 10 horas.
e. 13|12 Nº 11.437 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000470|85-6
Llámase a Licitación Pública Nº 2|86, para el día 19 del mes de diciembre de 1985, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Service lavado y planchado de ropa.
Con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 13|12 Nº 11.438 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 14|86
Expediente Nº 251.250|85
OBJETO: Servicio integral de mantenimiento —con cambio de repuestos— hasta el 30 de junio de 1986, de 141 máquinas impresoras de codificación y prueba, marca N C R, Modelo 7740, ubicadas en diversas dependencias de esta Dirección General.
Apertura: 27 de diciembre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio 3º piso, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.
e. 9|12 Nº 11.075 v. 18|12|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00962296-98
Licitación Pública Nº 006|86
OBJETO: Contratación del servicio de graboverificación de hasta un máximo de 660.000.000 de dígitos.
Apertura: 23 de diciembre de 1985, a las 13 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 9|12 Nº 11.081 v. 18|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Reparación de los fosos de básculas Nros. 1 y 2 para pesar camiones de la Unidad VI - Rosario - Santa Fe.
Apertura: 10 de enero de 1985 a las 10 horas en Mendoza 1085, 5º piso Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dicho pliego podrá consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.
e. 10|12 Nº 11.161 v. 23|12|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 4|... cuya apertura se celebrará el día 27 de diciembre, a las 16 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar servicio de refrigerio.**
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 11|12 Nº 11.246 v. 20|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 122
OBJETO: Servicio de información internacional.
Con apertura el 20|12|85 a las 15 horas. Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 20.
e. 13|12 Nº 11.435 v. 16|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 120
OBJETO: Servicio de **mantenimiento equipos NCR 7750 y 7750|3000.**

Apertura: 20 de diciembre de 1985. — Hora: 10.30.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 20.—.

e. 11|12 Nº 11.248 v. 16|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 121

OBJETO: Servicio de mantenimiento equipos NCR 7740; 32|10; 41; 450|32 y 450|40.

Apertura: 20 de diciembre de 1985. — Hora: 12.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en Departamento de Compras. Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 20.—.

e. 11|12 Nº 11.249 v. 16|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 1.095|85.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza para el Parque Tecnológico Miguelete, por el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1986.

Apertura: 8 de enero de 1986, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 6|12 Nº 11.007 v. 17|12|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|85
Expediente N 42.674|85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de animales bovinos, con destino al Servicio de Laboratorios.

Apertur: 20|12|85, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 6|12 Nº 11.011 v. 17|12|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Concesión del servicio de refrigerio y comida.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1985.

Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 4.

e. 9|12 Nº 11.078 v. 18|12|85

☆ Rubro "B"
SUMINISTROS

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 107|86
Expediente Nº 2.760|85

OBJETO: Adquisición de galletitas secas y galletitas dulces.

Apertura: día 20 de diciembre de 1985 a las 15 horas, Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital, de 8 a 20 horas.

e. 13|12 Nº 11.488 v. 16|12|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 61|85

Apertura: 20|12|85, a las 17.

Destino: Esta Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar la provisión de resmas de papel para fotocopiadora y resmas de papel sin impresión diversas.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.466 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 51|85

Apertura: 19|12|85, a las 12 horas.

Destino: Diversas dependencias de esta Secretaría.

OBJETO: Contratar la provisión de impresos diversos.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.467 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 52|85

Apertura: 19|12|85, a las 13 horas.

Destino: Esta Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar la provisión de útiles de oficina.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.468 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 53|85

Apertura: 19|12|85, a las 14 horas.

Destino: Diversas Dependencias de esta Secretaría.

OBJETO: Contratar la provisión de formularios continuos.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.469 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 54|85

Apertura: 19|12|85, a las 15 horas.

Destino: Diversas Dependencias de esta Secretaría.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales para microfilmación.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.470 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 55|85

Apertura: 19|12|85, a las 16 horas.

Destino: Registro de la Propiedad Inmueble.

OBJETO: Contratar la provisión de tarjetones de: Folio Real.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.471 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 56|85

Apertura: 20|12|85, a las 12 horas.

Destino: Esta Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar la provisión de cintas para máquinas de escribir eléctricas.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.472 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 57|85

Apertura: 20|12|85, a las 13 horas.

Destino: Esta Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar la Provisión de artículos de limpieza.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.473 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 58|85

Apertura: 20|12|85, a las 14 horas.

Destino: Esta Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar la provisión de elementos para pintura.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.474 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 59|85

Apertura: 20|12|85, a las 15 horas.

Destino: Esta Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y repuestos para automóviles.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 13|12 Nº 11.475 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|85 del 1º Distrito

OBJETO: Adquisición de cubiertas pantaneras de diversas medidas.

Presupuesto: ₳ 59.000.

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1985, a las 8 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.447 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|85 del 1º Distrito

OBJETO. Provisión de 400 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición, para la Ruta Nacional Nº 9. Tramo: Ruta 197, Escobar. Progresivas: Km. 30,5 al Km. 50.

Presupuesto: ₳ 12.000.

Precio del pliego: ₳ 2,40.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.448 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|85 del 1º Distrito

OBJETO: Provisión de 400 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición, para la Ruta Nacional Nº 2 (Autopista Gral. Ricchieri). Tramo: Avda. Gral. Paz, Bº Esteban Echeverría. (Puente Nº 16). Progresivas: Km. 14 al Km. 26

Presupuesto: ₳ 12.000.

Precio del pliego: ₳ 2,40.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.449 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7-TR-85 del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de 3.000 m3 de arena para sellado con el siguiente detalle: 1.500 m3 se entregarán en el Km. 9 Campamento Nº 2 (entre Trelew y Rawson). 1.500 m3 se entregarán en Campamento Dolavon, Pcia. de Chubut.

Precio del Pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.450 v. 17|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.318

OBJETO: Adq. pintura antióxido de fondo para conservación de barcos, s|n IRAM 1182 (10.000 litros).

Apertura: 19 de diciembre de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 6.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 11.451 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.319

OBJETO: Adq. pinturas esmalte sintéticas para embarcaciones (total 10.560 litros).

Apertura: 19 de diciembre de 1985 a las 15.15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 6.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 11.452 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.320

OBJETO: Extractores hidráulicos de rodamientos, tipo sacapol, mod. E-H-30 o similar, completos.

Apertura: 19 de diciembre de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 2.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 11.453 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.321

OBJETO: Adq. 50 botazos de goma tipo M.4 de Good-Year o similar (en tramos de 7,2 mt. cada uno).

Apertura: 19 de diciembre de 1985 a las 15.45 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 3.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 11.454 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.324

OBJETO: Adq. repuestos para motor "Cummins" tipo HIS 6 cil., 120 HF, de grúa 6-G. (39 ítems).

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 4.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 11.455 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.327

OBJETO: Adq. cable de alambre de acero galvanizado, de 32 y de 38 mm. de diámetro (total: 41.355 kgs.).

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 15.15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 8.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 13|12 Nº 11.456 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.335

OBJETO: Adq. 200 acumuladores eléctricos para boyas de balizamiento en el Río de la Plata.
Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 15.45 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 6.—. Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.458 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.334

OBJETO: Adq. 54 equipos de señales luminosas para balizamiento marino.
Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 10.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.457 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 33|85 hasta el día 20 de diciembre de 1985, a las 10 horas; referente a

OBJETO: La Provisión de 270 pares de zapatos; 196 pares de botines y 100 pares de botas de goma.
Para el Departamento Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio; Puerto Nuevo; Paraná; Entre Ríos; Oficina de Licitaciones y Compras; en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: 2 australes. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa; sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia; agregar 1,20 australes para gastos de franqueo. e. 13|12 Nº 11.459 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 191.

OBJETO: Adquisición de resmas de papel obra; nota; manifol; mimeógrafo y fotocopia.
Apertura: 20|12|85 a las 15.40 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.477 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 195.

OBJETO: Adquisición de papel carbónico; cola sintética y bolígrafos.
Apertura: 20|12|85 a las 17 horas
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.480 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación pública Nº 192.

OBJETO: Adquisición de resmas de ... y hojas de cartón.
... 20|12|85 A las 16 horas.
... y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.); Paso 550; 2º ..., Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.478 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 190.

OBJETO: Adquisición de sobres tipo oficio tamaño carta; tela plástica y tinta para sellos.
Apertura: 20|12|85 a las 15.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.476 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 193.

OBJETO: Adquisición de elementos varios p|oficina.
Apertura: 20|12|85; a las 16.20 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.479 v. 16|12|85

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción para iniciar la primera etapa de dos (2) viviendas de servicio para la Agrupación XVI Santa Cruz, ubicada en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para el día 26 de diciembre de 1985, a las 10 horas.

La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones) y en la Jefatura de la XVI Agrupación Santa Cruz, sitas en Edificio Centinela, Avenida Antártida Argentina — calle Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal y Avenida San Martín 1306, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, respectivamente, el día y hora citado en el primer párrafo.

Retiro de Pliegos y Consultas: Edificio Centinela de Gendarmería Nacional y Agrupación Santa Cruz.
e. 12|12 Nº 11.416 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 24|85
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Hasta aproximadamente 350.000 toneladas de mineral de hierro para altos hornos.
Apertura: 10 de enero de 1986 a las 11.30 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: A 50. (australes cincuenta con 00|100).
e. 13|12 Nº 11.440 v. 24|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de cospeles.
Apertura: el 7 de enero de 1986, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 21|85, para la provisión de trescientos millones de cospeles de cobre|aluminio (92,8) para la acuñación de monedas.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.
Esta licitación queda limitada a fábricas locales. Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.
e. 13|12 Nº 11.441 v. 19|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 116

OBJETO: Locación u otra forma de contratación que permita disponer de unidades fotocopiadoras a ser instaladas en las Oficinas y Sucursales del Banco de la Nación Argentina con el fin de cubrir un servicio de fotocopiado.
Prórroga de apertura del día 17 de diciembre de 1985. Hora: 11, al día 26 de diciembre de 1985, hora: 11.
e. 12|12 Nº 11.360 v. 17|11|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 28|85, para el día 19 de diciembre de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: El arrendamiento de una máquina fotocopiadora, durante el año 1986.
De acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.442 v. 16|12|85

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 204|85
OBJETO: Picas y cajas portapicas para equipos mineros.
Apertura: 30|12|85, a las 10 horas.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública S 258|85
OBJETO: Equipos de laboratorio para determinación de azufre en carbones.
Apertura: 6|1|86, a las 10 horas.
Licitación Pública Y 051|85
OBJETO: Rolos, virolas, mazas y rodillos para cintas.
Apertura: 6|1|86, a las 10.15 horas.
Valor del pliego: A 15.
Informes y pliegos: En Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 11|12 Nº 11.296 v. 20|12|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.710.
OBJETO: Adquisición de pistones motrices y pernos de crucetas para motocompresor Nuevo Pignone YC-206 y vástagos para motocompresores varios.
Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1985, a las 8 horas.
Valor documentación: 9 australes.
Licitación Pública Nº 10.712.
OBJETO: Adquisición de repuestos para motocompresores marca Worthington.
Fecha de apertura: 2 de enero de 1986; a las 8 horas
Valor documentación: 35 australes.
Adquirir y|o retirar documentación: Isabel La Católica 931; P. 1º; Capital Federal; de 7.30 a 13.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.460 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Expediente Nº 566.874|85.
Licitación Pública Nº 55.
OBJETO: O. líquido; gaseoso; O. Nitroso.
Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 10 horas.
En el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín; Avenida Córdoba 2351; Planta Baja; T. E. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 13|12 Nº 11.461 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 09|85; Expediente P 1187-12207|85|T.
OBJETO: La adquisición de papel blanco y cartulina.
Con destino al Depto. de Publicaciones de esta Universidad.
Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros; Pinto 399; 1er piso; of. 134; T. E. 2-2062 y 2-2063; 7.000; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor: Sin cargo.
Apertura: 23 de diciembre de 1985; 9 horas; en Departamento de Compras y Suministros.
e. 13|12 Nº 11.462 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 12|85 en Expediente Nº FV 3596; 12059|85|T.
OBJETO: La adquisición de material de vidrio; drogas; reactivos; medicamentos; material de cirugía; etc.
Con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias.
Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros; General Pinto 399; 1er piso; Oficina 134; teléfonos 2-2062|63 y 2-2910; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.
Valor del pliego: Sin cargo.
Presupuesto oficial: 31.461,02 australes.
Apertura: 23 de diciembre de 1985 a las 12 horas; en el Departamento de Compras y Suministros.
e. 13|12 Nº 11.463 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 en Expediente FCE 1090 - 11871|5|T.
OBJETO: La adquisición de equipos de microcomputadora.
Destinados a las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Veterinarias.
Pliegos y consultas: En el Departamento de Compras y Suministros; General Pinto 399; 1er piso; Oficina 134; T. E. 22910; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Presupuesto oficial: 35.800 australes.
Apertura: 23 de diciembre de 1985 a las 10 horas; en el Departamento de Compras y Suministros.
e. 13|12 Nº 11.464 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 en Expediente FA 1208-12238|85|A.
OBJETO: La adquisición de material de vidrio; drogas; etc.
Para la Facultad de Agronomía.
Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros: General Pinto 399; 1er piso; Oficina 134; teléfonos 2-2062|63 y 2-2910; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.
Valor del pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: 8.526,22 australes.
Apertura: 20 de diciembre de 1985; las 18 horas; en el Departamento de Compras y Suministros.
e. 13|12 Nº 11.465 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS
Expte. Nº 754|85
Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 (segundo llamado).
OBJETO: La provisión de carpintería en aluminio y madera con destino al Sector Aulas, Laboratorios del Edificio Propio.
Informes y presentación de ofertas: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Departamento Contable en el horario de 15 a 20 horas de lunes a viernes.
Apertura: 16 de diciembre de 1985 a las 19.00 horas.
Presupuesto oficial: A 16.000 (dieciséis mil australes).
e. 6|12 Nº 11.038 v. 17|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P|85
OBJETO: Adquisición de tela de Hereillo.
Apertura: 6 de enero de 1986.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: A 25.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.445 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 248-P|85
OBJETO: Adquisición de equipos para aire acondicionado (unidades evaporadoras y condensadoras).
Apertura: 30|12|85.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: A 25.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.446 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P|85
OBJETO: Adquisición de motobomba centrífuga y electrobomba sumergible.
Apertura: 30|12|85.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: A 36.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|12 Nº 11.178 v. 18|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 234-P|85.
OBJETO: Adquisición de máquinas aspiradoras.
Apertura: 27|12|85.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: 31 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3er piso; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|12 Nº 11.278 v. 19|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 235-P|85.
OBJETO: Adquisición de filtro; manguera de goma; soldador eléctrico; etc.

Apertura: 30 diciembre 1985.
Hora: 9.
Valor del pliego: 35 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|12 Nº 11.279 v. 19|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 242-P|85.

OBJETO: Provisión e instalación de equipos conversores de señal (modems) y la provisión de equipamiento auxiliar para los mismos; en diversas localidades de la República Argentina.

Apertura: 15|1|86.
Hora: 10.
Valor del pliego: 100 australes.
Presupuesto oficial: 7.670.000 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 11|12 Nº 11.280 v. 19|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 230-P|85

OBJETO: Adquisición de ajustador, destornillador, llave, eslabones, extractor tipo pinza, etc.

Apertura: 27|12|85.
A las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|12 Nº 11.026 v.16|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|85

OBJETO: Adquisición de 281 furgoncitos.

Apertura: 23|12|85.
A las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|12 Nº 11.027 v.16|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 147|85

OBJETO: Celdas de media tensión.

Fecha de Apertura: 9|1|86.
Hora: 10.30.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.495 v. 19|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 148|85

OBJETO: Sistema radioenlace U.H.F.

Fecha de apertura: 6|1|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.496 v. 19|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 154|85

OBJETO: Planchas de formularios continuos "Original", "Duplicado" y "Triplicado", Facturas, Sobre, Cupones.

Fecha de apertura: 10|1|86.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.497 v. 19|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 146|85

OBJETO: Interruptores tripolares.

Fecha de apertura: 8|1|86.
Hora: 10.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.494 v. 19|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 145|85

OBJETO: Tableros baja tensión para cámara 6 salidas.

Fecha de apertura: 7|1|86.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.493 v. 19|12|85

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 2.113

Apertura prorrogada para el 23 de enero de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: "Adquisición de transformador trifásico, para intemperie enfriamiento natural en aceite, potencia 25.000 kva".

Lugar: Administración Central, División Compras Especiales, Bv. Mitre 343, primer piso, Córdoba.
Inversión estimada: ₳ 250.000.
Valor del pliego: ₳ 7.50.
Consultas y pliegos: Administración Central, Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Calla Nº 332, Capital Federal.
e. 11|12 Nº 11.318 v. 17|12|85.

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 420.026|85.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|86; 2º llamado.

OBJETO: La adquisición de grabados; copias de planchas hueco offset; películas lineales y albúminas; durante el período comprendido entre la fecha de recepción de la Orden de Compra y el 31 de diciembre de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1985; a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas; Santiago del Estero Nº 126|40; piso 4º; Departamento Compras y Contrataciones; Capital Federal. T. E. 37-2868.
e. 10|12 Nº 11.207 v. 19|12|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 33|85

OBJETO: Cintas magnéticas y de impresión, cassettes, empalmadores y otros elementos para el Centro de Cómputos.

Apertura: 26, de diciembre de 1985 a las 11 horas.
Retiro y entrega de pliegos: En Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso. Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 6|12 Nº 11.021 v. 17|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 212|85

OBJETO: Ofrecer en venta automotores.

Apertura: 20|12|85 a las 15 horas.
Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13|12 Nº 11.443 v. 16|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 74|85

OBJETO: Adquirir multitester, tester, megómetro y multímetro digital.

Apertura: 27 de diciembre a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13|12 Nº 11.444 v. 16|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 73|85

OBJETO: Adquirir chapa de acero IRAM SAE.

Apertura: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Provincia de Bs Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|12 Nº 11.364 v. 23|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 201|85.

OBJETO: Provisión; montaje de trampas de polvo en recepción vagones del Elevador III.

Puerto Ingeniero White; Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: 260.000 australes.
Apertura: 26|12|85 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avenida Paseo Colón 359; 2º piso; Capital Federal; dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca; Puerto Ingeniero White; Provincia de Buenos Aires; previo pago de la suma de 130 australes.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 11|12 Nº 11.274 v. 24|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 170|85. **OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias en Unidad IV — Delegación Rosario"** programada para el día 23|12|85 ha sido prorrogada para el día 13|1|86 a las 13 horas.
e. 29|11 Nº 10.593 v. 19|12|85

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL CE.NA.RE.SO.

Llámase a Licitación Pública Nº 002|85; para el día 20 de diciembre de 1985 a las 11 horas; para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso; con destino al Centro Nacional de Reeducación Social; durante el año 1986.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros: Combate de Los Pozos 2133; Capital Federal; en la fecha y hora indicadas.
Informes: División Suministros. T. E. 26-0091 al 99.
Las necesidades se refieren a

OBJETO: Suministro diario de raciones cocidas de alimentos; durante el período 1º de enero al 30 de junio de 1986

e. 10|12 Nº 11.203 v. 19|12|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020 4107-001555|85-9 y agregados
Licitación Pública Nº 64|85

Apertura: el día 20|12|85, a las 10.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición equipos odontológicos. Contador Hematológico. Material fotográfico.

e. 13|12 Nº 11.481 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000474|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 50|85, para el día 19 del mes de diciembre de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de un esofagogastroduodenoscopio, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Avda. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|12 Nº 11.482 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 40|85, para el día 19 de diciembre de 1985 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Drogas, medicamentos, etc., con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.483 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 41|85, para el día 19 de diciembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Material de construcción, repuestos de automotores, art. ferretería, etc., con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.484 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 42|85, para el día 19 de diciembre de 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Maquinarias, herramientas y medios de transportes (triciclos), con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.485 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 43|85, para el día 19 de diciembre de 1985, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Aparatos e instrumentos, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.486 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 44|85, para el día 19 de diciembre de 1985, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Provisión e instalación de una caldera para lavadero, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.487 v.

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-410

Llámase a Licitación P
para el día 26 del mes
1985, a las 11.30 horas,
necesidades que a continu
llan:

OBJETO: Adq. víveres secos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" Brandsen 2570, División Contrataciones, Capital Federal, T.E. 21-3655|59|9293, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 9|12 Nº 11.136 v. 18|12|85

FRANQUEO